

<b>Fecha de elaboración:</b> 03.05.2021 [del RAI]			
<b>Tipo de documento</b>	TID:	Obra creación:	Proyecto investigación: X
<b>Título:</b> Implementación de un Programa de Vigilancia Epidemiológica del COVID 19			
<b>Autor(es):</b> Dúniers Alonso Hurtado Fierro			
<b>Tutor(es):</b> Gregorio Enrique Puello Socarrás			
<b>Fecha de finalización:</b> 03.05.2021 [del proyecto de investigación]			
<b>Temática:</b> Vigilancia Epidemiológica			
<b>Tipo de investigación:</b> Investigación descriptiva			
<p><b>Resumen:</b>  El objetivo de la investigación es definir los componentes para implementar un programa de vigilancia epidemiológica que permita identificar las condiciones de salud de los trabajadores, monitorear y vigilar su estado de salud diariamente e intervenir ante la posibilidad de contagio con el COVID 19. Se seleccionó una muestra de 56 trabajadores de una empresa, de diferente edad y sexo. Se utilizó el método de investigación descriptiva y la información se recolectó mediante diferentes encuestas obteniendo resultados que permiten orientar la gestión del sistema de seguridad y salud en el trabajo hacia la eficacia basado en la protección de la salud de los trabajadores mediante la prevención del contagio a través de la capacitación y promoción del programa de vigilancia epidemiológica del COVID 19, la participación de los trabajadores y el cumplimiento de los controles y buenas prácticas del protocolo general de bioseguridad.</p>			
<p><b>Palabras clave:</b>  Programa de vigilancia epidemiológica; condiciones de salud, comorbilidades; vulnerabilidades; identificación.</p>			
<p><b>Planteamiento del problema:</b>  Se considera fundamental que las empresas y las personas que allí laboran, sean absolutamente conscientes de la magnitud y la vital importancia que tiene el mantener bajo condiciones controladas al máximo posible, tanto la propagación del virus y su contagio, como las acciones a realizar en caso que se presenten posibles casos de contagio y/o enfermedad debidamente diagnosticada.</p>			

Dentro de las acciones preventivas se debe llevar a cabo un monitoreo sobre las condiciones de salud de los trabajadores diariamente y conocer previamente su vulnerabilidad relacionada con las comorbilidades o enfermedades preexistentes, factores de riesgo que ponen en mayor peligro su salud y la de sus familias.

Estas condiciones controladas permitirán la recolección de información sobre la salud de los trabajadores que servirá para la toma de decisiones efectivas frente a la enfermedad que seguramente servirán para proteger y salvar vidas, así como impactar positivamente a la infraestructura y los recursos que el estado ha asignado para el manejo de la pandemia, convirtiéndose en una estrategia contributiva.

Por lo anterior se hace indispensable contar con una metodología que permita a las empresas lograr cumplir con los objetivos de prevención, protección, mitigación y control del COVID 19 mediante la realización de actividades planificadas dentro de un programa de vigilancia epidemiológica basado en la implementación de las mejores prácticas y el cumplimiento integrado de los requisitos de orden legal, técnico y de las partes interesadas.

**Pregunta:**

¿Cuáles son los factores técnicos y administrativos que favorecen la efectividad del control del COVID 19 en los trabajadores de una empresa comercializadora de medicamentos importados, en el año 2021?

**Objetivos:****Objetivo General**

Diseñar un programa de vigilancia epidemiológico efectivo del COVID 19 en una empresa comercializadora de medicamentos importados.

**Objetivos Específicos**

Identificar las comorbilidades y vulnerabilidades de la población trabajadora de la empresa.

Conocer diariamente la sintomatología y condiciones de salud de los trabajadores de la empresa.

Generar un informe mensual del programa de vigilancia epidemiológico COVID 19 que permita tomar decisiones efectivas con los datos obtenidos.

**Marco teórico:**

Dentro del marco teórico se han escogido cuidadosamente conocimientos, investigaciones y metodologías aplicados a la vigilancia epidemiológica con el fin de entender el problema y poder desarrollar la solución al mismo, dentro de la bibliografía seleccionada hay estudios similares realizados donde se desarrolla el diseño de un programa de vigilancia epidemiológico, éstos permiten definir el problema e identificar sus componentes, plantear argumentos, desarrollar teorías, aprender de los temas investigados y consultados y validar datos, se ha extraído la información significativa que permite analizar y exponer enfoques teóricos válidos dentro del presente estudio concernientes a la necesidad de implementar la vigilancia epidemiológica al COVID 19 dentro de un programa con objetivos definidos y medibles.

Información completa en las páginas 17 a 20.

**Método:**

Con el fin de conocer y acercarse a la realidad del impacto de la pandemia en la salud de los trabajadores al tener que desarrollar y cumplir sus actividades laborales en ésta condición, con el objetivo de mejorarla ya que actualmente y en todos los aspectos

de la vida se convive con la probabilidad de contagio con el COVID 19 al ser evidente que la amenaza está y estará latente hasta tanto la ciencia logre su control y lo reduzca a una enfermedad común y con el fin de orientar y direccionar la gestión de la seguridad y la salud de los trabajadores a unas condiciones que controlen la situación, se ha determinado que es posible hacerlo mediante el diseño e implementación de un programa de vigilancia epidemiológico para ser aplicado en las empresas dentro del SG-SST.

El que se utilizó es el tipo de investigación descriptiva porque para la recolección de la información se lleva a cabo la aplicación diaria de cuestionarios y listas de chequeo (*Véase Anexos C Y D*) a una empresa de 59 trabajadores mediante el diligenciamiento de formularios alojados en Google Drive.

También se utilizan formatos especialmente diseñados para la organización, presentación y análisis de la información mensualmente. (*Véase Anexos E, F, G y H*)

Información a recolectar diariamente:

1. Reportes que se deben realizar y reportes realizados.
2. Gráficas comparativas de los reportes.
3. Síntomas relevantes de los trabajadores.
4. Temperatura máxima registrada en el mes.
5. Número de trabajadores evaluados.
6. Número de casos probables.
7. Número de casos confirmados.
8. Número de casos descartados.
9. Número de casos recuperados.
10. Número de trabajadores aptos para trabajar.
11. Número de trabajadores vulnerables con base en las comorbilidades.
12. Número de trabajadores asignados para trabajo en casa.
13. Cantidad de trabajadores y la modalidad de trabajo a cumplir.
14. Observaciones con base en los hallazgos.
15. Recomendaciones acerca del cumplimiento del PVE.

Para reducir el error y mantener los resultados que se pretende obtener permanentemente actualizados y brindar un claro conocimiento de la situación durante el

cumplimiento del Programa de Vigilancia Epidemiológica del COVID 19 en la empresa, se monitorea diariamente en dos oportunidades a la población trabajadora para identificar las comorbilidades, vulnerabilidades y la sintomatología.

Información completa en las páginas 30 a 32.

**Resultados, hallazgos u obra realizada:**

Como resultado de la recolección de la información en los meses de febrero y marzo en las encuestas diligenciadas diariamente dos veces por los trabajadores (*Véanse Anexos C y D*) se ha logrado identificar las comorbilidades y vulnerabilidades y conocer la sintomatología y las condiciones de salud, manteniéndolas bajo condiciones controladas en todas y cada una de las personas que trabajan en la empresa (*Véase anexo E*), lo que permite al programa realizar vigilancia sobre las mismas, también permite evaluar el desempeño del trabajador frente a los reportes que debe realizar y el cumplimiento de las actividades ordenadas en el protocolo general de bioseguridad que debe cumplir.

Todo lo anterior es fundamental para llevar a cabo una reacción oportuna ante cambios que puedan tipificarse como caso sospechoso para aplicar la prueba RT-PCR con el fin de descartar o confirmar el contagio con COVID 19 debido a que la información se monitorea diariamente.

Semanalmente se realizan mediciones y registro parciales con cierre mensual en el formato de informe mensual (*Véanse anexos F y G*) que permiten a través de los datos y gráficas conocer y analizar el comportamiento y la representatividad de los reportes que se reciben diariamente y registrar los síntomas relevantes y la temperatura máxima para orientar la actividad de realización de pruebas RT-PCR.

También se obtiene el número de casos probables, casos confirmados, casos descartados y casos recuperados, trabajadores de más de 60 años, trabajadoras embarazadas y trabajadores con preexistencias, lo que es de gran utilidad para definir qué trabajadores deben cumplir aislamiento y cuáles deben trabajar en casa o de forma remota.

El análisis de datos, gráficas, síntomas, temperatura, escenarios de contagio y vulnerabilidades es la base para realizar observaciones y generar recomendaciones para proteger la salud de los trabajadores.

Información completa en las páginas 33 y 34.

**Conclusiones:**

La información recolectada ha permitido observar el comportamiento de todas las variables relacionadas en el método de investigación escogido para la presente investigación.

Toda la información es presentada en el Informe Consolidado (*Véase anexos H e I*), el cual permite realizar un análisis macro con el fin de planificar, tomar decisiones de fondo, implementar acciones eficaces para intervenir en los diferentes escenarios y proteger la salud de los trabajadores, llevar a cabo actividades preventivas, controlar el cumplimiento del protocolo general de bioseguridad, verificar el cumplimiento de las condiciones de las instalaciones de la empresa y la disposición de recursos, analizar la evaluación y la representatividad que tienen los diferentes tipos de condiciones de salud de los trabajadores.

Se han logrado identificar y definir los factores técnicos y administrativos que permiten mantener bajo condiciones controladas el cumplimiento de las actividades laborales y la interacción de los trabajadores de la empresa, en forma efectiva con la construcción de herramientas técnicas, confiables, dinámicas y eficaces para identificar, monitorear, intervenir, hacer seguimiento, controlar y tomar acciones efectivas para prevenir el contagio y proteger la salud de los trabajadores mediante la observación y cumplimiento del programa de vigilancia epidemiológica del COVID 19 (*Véase Anexo B*) lo que permite obtener el logro de los objetivos planteados en la presente investigación.

Con toda humildad siendo administrador de empresas especializado en gestión integral de los riesgos desde el enfoque de continuidad de los negocios y también como persona, respetuosamente considero que el trabajo realizado para la utilización de las herramientas construidas dentro del contexto de un programa o sistema de vigilancia epidemiológica, sirven para que puedan ser implementadas, y desde luego mejoradas, para gestionar de

forma efectiva con un buen nivel de desempeño el presente que estamos viviendo frente a la pandemia del Coronavirus.

Información completa en las páginas 35 y 36.

**Productos derivados:**

Sistema de Vigilancia Epidemiológico para el COVID 19.

# Implementación de un Programa de Vigilancia Epidemiológica del COVID 19

Duniers Alonso Hurtado Fierro

Código 11207018

Corporación Universitaria UNITEC

Especialización en Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo

Bogotá, D.C.

3 de mayo de 2021

# Implementación de un Programa de Vigilancia Epidemiológica del COVID 19

Duniers Alonso Hurtado Fierro

Código 11207018

Gregorio Enrique Puello Socarrás

Director

Corporación Universitaria UNITEC

Especialización en Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo

Bogotá, D.C.

3 de mayo de 2021

<b>Tabla de contenido</b>	
<b>Tabla de figuras</b>	<b>4</b>
<b>Resumen</b>	<b>5</b>
<b>Palabras clave</b>	<b>5</b>
<b>Introducción</b>	<b>6</b>
<b>Planteamiento del problema</b>	<b>10</b>
<b>Justificación</b>	<b>12</b>
<b>Pregunta de investigación</b>	<b>15</b>
<b>Objetivos</b>	<b>16</b>
<b>Objetivo General</b>	<b>16</b>
<b>Objetivos Específicos</b>	<b>16</b>
<b>Marco Referencial</b>	<b>17</b>
<b>Marco teórico</b>	<b>17</b>
<b>Marco conceptual</b>	<b>20</b>
<i>Sistema de Vigilancia Epidemiológica</i>	<b>21</b>
<i>Aislamiento</i>	<b>21</b>

<i>Autorreporte de condiciones de trabajo y salud</i>	21
<i>Centro de Trabajo</i>	21
<i>Contacto estrecho</i>	21
<i>COVID-19</i>	22
<i>Medidas de contención de la transmisión</i>	22
<i>Vigilancia de la salud en el trabajo o vigilancia epidemiológica de la salud en el trabajo</i>	22
<i>Acto o comportamiento inseguro</i>	22
<i>Contacto</i>	22
<i>Caso sospechoso</i>	22
<i>Caso probable</i>	24
<i>Caso confirmado</i>	24
<i>RT-PCR</i>	25
<i>Trabajador asintomático y sin antecedentes de riesgo para COVID19, apto para reiniciar labores</i>	25
<i>Caso descartado</i>	25
<i>Trabajador recuperado</i>	26
<i>Exposición a un caso confirmado de COVID19</i>	26
<i>Conglomerado poblacional</i>	26
<i>Cerco epidemiológico</i>	27
<i>Grupo familiar</i>	27
<i>Búsqueda activa</i>	27
<i>COVID19</i>	27

<i>Distanciamiento individual responsable</i>	27
<b>Marco legal</b>	28
<b>Método</b>	30
<b>Cronograma</b>	32
<b>Resultados o hallazgos</b>	33
<b>Conclusiones</b>	35
<b>Referencias bibliográficas</b>	37

## Tabla de figuras

<b>Tabla 1.</b> Marco legal	28
<b>Figura 1.</b> Cronograma	41
<b>Tabla 2.</b> <i>Condiciones y medidas para prevenir el contagio</i>	45
<b>Tabla 3.</b> <i>Sintomatología</i>	46
<b>Tabla 4.</b> <i>Antecedentes</i>	47
<b>Figura 2.</b> <i>Vigilancia de la salud de los trabajadores</i>	48
<b>Tabla 5.</b> <i>Comorbilidades</i>	49
<b>Figura 3.</b> <i>Procedimiento para asignar modalidad de trabajo</i>	52
<b>Figura 4.</b> <i>Procedimiento ante trabajador asintomático</i>	54
<b>Figura 5.</b> <i>Procedimiento ante caso probable</i>	56

**Resumen**

El objetivo de la investigación es definir los componentes para implementar un programa de vigilancia epidemiológica que permita identificar las condiciones de salud de los trabajadores, monitorear y vigilar su estado de salud diariamente e intervenir ante la posibilidad de contagio con el COVID 19. Se seleccionó una muestra de 56 trabajadores de una empresa, de diferente edad y sexo. Se utilizó el método de investigación descriptiva y la información se recolectó mediante diferentes encuestas obteniendo resultados que permiten orientar la gestión del sistema de seguridad y salud en el trabajo hacia la eficacia basado en la protección de la salud de los trabajadores mediante la prevención del contagio a través de la capacitación y promoción del programa de vigilancia epidemiológica del COVID 19, la participación de los trabajadores y el cumplimiento de los controles y buenas prácticas del protocolo general de bioseguridad.

**Palabras clave**

Programa de vigilancia epidemiológica; condiciones de salud, comorbilidades; vulnerabilidades; identificación.

## Introducción

En diciembre de 2019 en la región de Hubei (China), más exactamente en la ciudad de Wuhan se presentó un brote de neumonía de origen desconocido y que luego con rapidez se concluyó que estaba causada por un nuevo tipo de coronavirus, el SARS-CoV-2.

Los coronavirus (CoV) son virus que surgen periódicamente en diferentes áreas del mundo y que causan Infección Respiratoria Aguda (IRA) de leve a grave, en personas y animales.

Los virus se transmiten entre animales y de allí podrían infectar a los humanos. A medida que mejoran las capacidades técnicas para detección y la vigilancia de los países, es probable que se identifiquen más coronavirus. (ABECÉ Nuevo Coronavirus COVID 19 de China, 2020)

Desde entonces, el SARS-CoV-2 ha llegado a casi todos los países del mundo, la enfermedad por el coronavirus descubierto en Wuhan, China en diciembre de 2019 se ha denominado COVID 19 y ha sido declarado como pandemia porque ha provocado una emergencia de salud pública de interés mundial como lo ha determinado la Organización Mundial de la Salud.

Desde el mes de marzo de 2020 cuando se declaró el primer caso de coronavirus en el país, inició el estado de emergencia ordenando el aislamiento obligatorio y la adopción de buenas prácticas de higiene para evitar y controlar el contagio, siendo expedida por parte

del Ministerio de Salud y Protección Social la resolución 666 el día 24 de abril de 2020 la cual estableció el Protocolo General de Bioseguridad y determinó cuáles son las buenas prácticas que se constituyeron en la obligación de implementación por parte de las empresas, cumplimiento obligatorio por parte de la población trabajadora y acompañamiento por parte de las ARLs.

En el mes de mayo del 2020 el Ministerio de Salud y Protección Social expidió la Circular 0030, la cual aclaró las condiciones acerca el trabajo remoto o en casa para personas con más de 60 años de edad y determinó algunas patologías consideradas como comorbilidades que si preexisten ante un ventual contagio con COVID 19, aumentan potencialmente la probabilidad de enfermar gravemente a quienes las posean.

Durante el mes de agosto de 2020 el Ministerio de Salud y Protección Social emitió el decreto 1109 y creó dentro del Sistema General de Seguridad Social en Salud el Programa de Pruebas, Rastreo y Aislamiento Selectivo Sostenible (PRASS). (Decreto 1109, 2020) para el seguimiento de casos de contagios del nuevo coronavirus COVID 19.

También durante el mes de agosto el Gobierno Nacional mediante el Ministerio del Interior promulgó el decreto 1168 el cual determinó el fin del aislamiento obligatorio y estableció el “aislamiento selectivo con distanciamiento individual responsable” (Decreto 1168, 2020) dando fin a la cuarentena lograda mediante el aislamiento obligatorio.

La actividad de la vigilancia de la salud tiene una doble dimensión, por un lado, una dimensión individual referida a cada trabajador o trabajadora, y por otro una dimensión colectiva o de vigilancia epidemiológica.

La vigilancia epidemiológica tiene como objetivo conocer el estado de salud del conjunto de trabajadores y resulta imprescindible para poder describir la importancia de los efectos de los distintos factores de riesgo laboral en poblaciones determinadas, explicar o sospechar las causas de los daños relacionados con el trabajo, identificar grupos de trabajadores expuestos a riesgos específicos, preparar estrategias preventivas para mitigar el riesgo, atenuar sus consecuencias y priorizar y evaluar la efectividad de dichas medidas preventivas. (Instituto Vasco de Seguridad y Salud Laborales, 2015).

Para el caso específico del presente trabajo de investigación, se realizará la implementación de un programa de vigilancia epidemiológica del COVID 19.

El responsable del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) deberá llevar a cabo el desarrollo de acciones de vigilancia epidemiológica del COVID19 para promover y registrar de manera sistemática las acciones dirigidas a prevenir y controlar el contagio del COVID19 durante el desarrollo de las labores productivas. (Guía para la implementación del programa de vigilancia epidemiológica del COVID19, 2020)

Por una parte, las condiciones locativas que deben asegurarse durante el desarrollo de la actividad productiva, especialmente las que permiten respetar la distancia entre los trabajadores, el frecuente lavado de manos, la disposición segura de elementos de protección respiratoria y el almacenamiento transitorio de ropa de calle y de trabajo, por otra, las relacionadas con la supervisión del cumplimiento por parte de los trabajadores de las normas de higiene respiratoria, higiene de manos y

distanciamiento físico durante el trabajo y durante las pausas activas que deben realizar. (Guía para la implementación del programa de vigilancia epidemiológica del COVID19, 2020)

Finalmente cumplir las orientaciones para identificar y notificar de manera oportuna los casos probables o confirmados de COVID19 en los trabajadores, lo mismo que las medidas que debe desarrollar la empresa para proteger a todo el personal cuando se reporta un caso confirmado, estas últimas cumpliendo las que están claramente definidas en el protocolo general de bioseguridad de la empresa. (Guía para la implementación del programa de vigilancia epidemiológica del COVID19, 2020)

Con base en el cumplimiento del “aislamiento selectivo con distanciamiento individual responsable” (Decreto 1168, 2020) y el teletrabajo para el cumplimiento de las actividades productivas protegiendo el estado de salud de la población trabajadora antes, durante y después de la actividad laboral donde si o sí, interactúan con proveedores, clientes, compañeros de trabajo y demás personas. Dichas actividades se deben cumplir dentro de un escenario seguro para la salud, el cual es fomentado por la empresa dentro y fuera del “centro de trabajo” (Decreto 1072 de 2015) incluyendo el entorno familiar en su sitio de habitación a través de actividades de promoción, prevención y participación. Los trabajadores son responsables y deben gestionar el autocuidado.

## **Planteamiento del problema**

Se considera fundamental que las empresas y las personas que allí laboran, sean absolutamente conscientes de la magnitud y la vital importancia que tiene el mantener bajo condiciones controladas al máximo posible, tanto la propagación del virus y su contagio, como las acciones a realizar en caso que se presenten posibles casos de contagio y/o enfermedad debidamente diagnosticada.

Dentro de las acciones preventivas se debe llevar a cabo un monitoreo sobre las condiciones de salud de los trabajadores diariamente y conocer previamente su vulnerabilidad relacionada con las comorbilidades o enfermedades preexistentes, factores de riesgo que ponen en mayor peligro su salud y la de sus familias.

Estas condiciones controladas permitirán la recolección de información sobre la salud de los trabajadores que servirá para la toma de decisiones efectivas frente a la enfermedad que seguramente servirán para proteger y salvar vidas, así como impactar positivamente a la infraestructura y los recursos que el estado ha asignado para el manejo de la pandemia, convirtiéndose en una estrategia contributiva.

Por lo anterior se hace indispensable contar con una metodología que permita a las empresas lograr cumplir con los objetivos de prevención, protección, mitigación y control del COVID 19 mediante la realización de actividades planificadas dentro de un programa

de vigilancia epidemiológica basado en la implementación de las mejores prácticas y el cumplimiento integrado de los requisitos de orden legal, técnico y de las partes interesadas.

## **Justificación**

Debido a la llegada del SARS-CoV-2 a Colombia, el cual ha provocado casos de enfermedad de COVID19, se presenta la necesidad inmediata de determinar y definir las actividades mínimas a cumplir dentro de la promoción y prevención de la salud de los trabajadores a través de instrucciones y recomendaciones contenidas en procedimientos y protocolos con el fin de responder, atender y mitigar el riesgo de contagio de la enfermedad en los escenarios laboral y de vivienda, enmarcadas en el cumplimiento del ordenamiento jurídico emitidas por el Ministerio de salud, el Instituto Nacional de Salud, el Sistema General de Riesgos Laborales, entre otros entes del estado, con el liderazgo y acompañamiento de la Organización Panamericana de la Salud y la Organización Mundial de la Salud.

Ante la pandemia declarada por el Coronavirus COVID 19 es deber de las empresas y de su población trabajadora, cumplir con las obligaciones legales, reglamentarias, técnicas y demás que se identifiquen durante la situación de emergencia sanitaria declarada por el gobierno nacional, por lo cual se deben adoptar medidas dentro del marco de acción y gestión del SG-SST, para proteger a la población trabajadora y su entorno familiar teniendo en cuenta que el cumplimiento al “aislamiento selectivo con distanciamiento individual responsable” (Decreto 1168, 2020) nos obliga a continuar con el trabajo en casa o teletrabajo utilizando herramientas de las tecnologías, la información y las comunicaciones

en la medida en que continuemos haciendo frente al virus previniendo el contagio de la manera más eficaz posible y si eventualmente es necesario acudir al sistema de salud por sospecha de contagio según lo direcciona el “PRASS”. (Decreto 1109, 2020)

Cumplir también con lo establecido por parte del Ministerio de Salud y Protección Social en la resolución 666 de abril 24 de 2020, con el fin de adoptar el protocolo general de bioseguridad para la realización de todas las actividades productivas de la empresa cumpliendo con lo establecido en el anexo técnico, para establecer estándares que mantengan bajo condiciones controladas dicha operación de interacción de los trabajadores con alcance a clientes, proveedores, aliados y otros terceros incluido su grupo familiar, para mitigar el riesgo de contagio y transmisión del COVID 19 y el manejo adecuado en caso de sospecha o de contagio.

Establecer actividades de promoción y prevención, respuesta y atención para mitigar el peligro de contagio de la población trabajadora con Coronavirus COVID 19, en virtud de la pandemia declarada.

El programa de vigilancia epidemiológica sobre el COVID 19 es necesario para proteger a toda la población trabajadora de una empresa independientemente de su forma de contratación o relación laboral con extensión a su núcleo familiar en el lugar donde se encuentren cumpliendo “aislamiento selectivo con distanciamiento individual responsable” (Decreto 1168, 2020) y para quienes se encuentran cumpliendo tareas de forma presencial desarrollando sus actividades laborales durante el periodo de la emergencia sanitaria.

El programa de vigilancia epidemiológica sobre el COVID 19 aplica para todos los niveles y actividades de una empresa y debe mantenerse vigente mientras existan

disposiciones legales ordenadas por el estado dentro del manejo de la pandemia COVID 19 que regulen la actividad productiva del país en los escenarios nacional, departamental y local, además de las órdenes que la alta dirección de la empresa, como responsable de la seguridad y salud de los trabajadores, que considere pertinente impartir dentro de la organización para dar estricto cumplimiento a los requisitos legales, técnicos, de clientes, partes interesadas y propios de la misma.

La presente investigación aportará un desarrollo metodológico para la implementación de un programa de vigilancia epidemiológica del COVID 19 en una empresa con el fin de proteger a la población trabajadora, sus familias y a las demás personas en general del riesgo de contagio frente al virus e intervenir frente a las consecuencias adversas sobre la salud de los trabajadores y con las personas con quienes conviven e interactúan en su entorno laboral principalmente, además se busca impactar positivamente en el entorno laboral, social, salud y la infraestructura del estado destinada a enfrentar la pandemia.

### **Pregunta de investigación**

¿Cuáles son los factores técnicos y administrativos que favorecen la efectividad del control del COVID 19 en los trabajadores de una empresa comercializadora de medicamentos importados, en el año 2021?

## **Objetivos**

### **Objetivo General**

Diseñar un programa de vigilancia epidemiológico efectivo del COVID 19 en una empresa comercializadora de medicamentos importados.

### **Objetivos Específicos**

Identificar las comorbilidades y vulnerabilidades de la población trabajadora de la empresa.

Vigilar diariamente las condiciones de salud y la sintomatología de los trabajadores de la empresa.

Intervenir frente a los casos sospechosos y positivos de COVID 19 que se presenten.

## **Marco Referencial**

### **Marco teórico**

Dentro del marco teórico se han escogido cuidadosamente conocimientos, investigaciones y metodologías aplicados a la vigilancia epidemiológica con el fin de entender el problema y poder desarrollar la solución al mismo, dentro de la bibliografía seleccionada hay estudios similares realizados donde se desarrolla el diseño de un programa de vigilancia epidemiológico, éstos permiten definir el problema e identificar sus componentes, plantear argumentos, desarrollar teorías, aprender de los temas investigados y consultados y validar datos, se ha extraído la información significativa que permite analizar y exponer enfoques teóricos válidos dentro del presente estudio concernientes a la necesidad de implementar la vigilancia epidemiológica al COVID 19 dentro de un programa con objetivos definidos y medibles.

Para los autores e investigadores consultados, la vigilancia epidemiológica se puede resumir en los siguientes aspectos:

Objetivos de la vigilancia epidemiológica

Conocer la frecuencia con la que ocurren y la manera en que se distribuyen en la población trabajadora de interés, los problemas específicos de salud, bien sean enfermedades, lesiones accidentales o exposiciones a riesgos laborales. (Guía para la implementación del programa de vigilancia epidemiológica del COVID19, 2020)

Monitorizar la tendencia que siguen en el tiempo los problemas de salud y de exposición a riesgos. (Guía para la implementación del programa de vigilancia epidemiológica del COVID19, 2020)

Detectar y valorar con rapidez las situaciones de agregaciones inesperadas de casos, bien sean de procesos emergentes o repuntes de enfermedades o exposiciones de riesgo ya conocidas. (Guía para la implementación del programa de vigilancia epidemiológica del COVID19, 2020)

Aportar información necesaria para la toma de decisiones en el ámbito de la empresa y del servicio de prevención sobre medidas de control y prevención a corto plazo y sobre estrategias preventivas de mayor alcance. (Guía para la implementación del programa de vigilancia epidemiológica del COVID19, 2020)

Evaluar la validez y efectividad de los planes y acciones preventivas emprendidas.

Ayudar a la formulación de hipótesis que requieren de posteriores diseños de investigación epidemiológica. (Urbaneja *et al*, 2015)

#### Utilidad de la vigilancia epidemiológica

Conocer la distribución de la enfermedad.

Implementar medidas de prevención y control mediante el cálculo de la incidencia, la prevalencia, la morbilidad y mortalidad.

Planear acciones para evitar eventos.

Disminuir el impacto de los eventos.

Evaluar acciones preventivas y de control.

Investigar el origen de las enfermedades laborales.

Identificar y satisfacer las necesidades de formación y capacitación mediante un plan de capacitación robusto conformado por varios programas.

#### Beneficios de la vigilancia epidemiológica

Aumentar la productividad.

Disminuir el ausentismo.

Disminuir los Accidentes de Trabajo y las Enfermedades Laborales.

Optimizar los recursos y los procesos.

Lograr el bienestar de la población trabajadora.

Diagnosticar en forma temprana las enfermedades.

Proteger la salud de la población trabajadora.

El programa de vigilancia epidemiológico debe cumplir el ciclo planear, hacer, verificar y actuar.

Planear

Cumplimiento legal.

Situación de la empresa.

Condiciones de salud.

Población trabajadora objeto del PVE.

Gestión de la información.

Plan de Trabajo.

Cronograma de actividades.

Hacer y verificar:

Condiciones de salud.

Condiciones de trabajo.

Capacitación, formación y entrenamiento.

Cumplimiento de requisitos.

Gestión de la información.

Verificar y actuar:

Medición y Evaluación de los objetivos del sistema.

Efectividad de las acciones implementadas.

Realización de Auditoría.

Revisión por la alta dirección.

Se tienen en cuenta conocimientos ya existentes sobre la vigilancia epidemiológica y se ha realizado una compilación de las normas legales vigentes relacionadas con el tema de la investigación las cuales se encuentran listadas en las referencias bibliográficas.

## **Marco conceptual**

Se asocian los conceptos planteados y se definen de la siguiente manera:

### ***Sistema de Vigilancia Epidemiológica***

Recolección y análisis de la información necesaria para identificar y entender el comportamiento de los riesgos profesionales y comunes que impactan a la población trabajadora con el objetivo de intervenirlos mediante actividades preventivas y la formulación y cumplimiento de controles.

### ***Aislamiento***

“Separación de una persona o grupo de personas que se sabe o se cree que están infectadas con una enfermedad transmisible y potencialmente infecciosa, de aquellos que no están infectados, para prevenir la propagación del COVID-19”. (Ministerio del Trabajo, Resolución 666 de 2020 - Anexo Técnico)

### ***Autorreporte de condiciones de trabajo y salud***

“Proceso mediante el cual el trabajador o contratista reporta por escrito al empleador o contratante las condiciones adversas de seguridad y salud que identifica en su lugar de trabajo”. (Decreto 1072 de 2015)

### ***Centro de Trabajo***

“Se entiende por centro de trabajo a toda edificación o área a cielo abierto destinada a una actividad económica en una empresa determinada”. (Decreto 1072 de 2015).

### ***Contacto estrecho***

Contacto de personas en un espacio de dos (2) metros o menos de distancia en una habitación o en el área de atención de un caso de COVID-19, confirmado o probable, durante un tiempo mayor de 15 minutos, o contacto directo con secreciones de un caso probable o confirmado mientras el paciente es considerado infeccioso.

(Ministerio del Trabajo, Resolución 666 de 2020 - Anexo Técnico).

### ***COVID-19***

“Enfermedad causada por un nuevo coronavirus (SARS-CoV-2) que no se había visto antes en seres humanos”. (Ministerio del Trabajo, Resolución 666 de 2020 - Anexo Técnico).

### ***Medidas de contención de la transmisión***

Las medidas que han demostrado mayor evidencia en la contención de la transmisión del virus son: lavado de manos, distanciamiento social y uso de tapabocas. Es importante fortalecer los procesos de limpieza y desinfección, el manejo de residuos, el adecuado uso de los elementos de protección personal (EPP), optimizar la ventilación y el cumplimiento de las condiciones higiénico-sanitarias. (Guía para la implementación del programa de vigilancia epidemiológica del COVID19, 2020)

### ***Vigilancia de la salud en el trabajo o vigilancia epidemiológica de la salud en el trabajo***

Comprende la recopilación, el análisis, la interpretación y la difusión continuada y sistemática de datos a efectos de la prevención. La vigilancia es indispensable para la

planificación, ejecución y evaluación de los programas de seguridad y salud en el trabajo, el control de los trastornos y lesiones relacionadas con el trabajo y el ausentismo laboral por enfermedad, así como para la protección y promoción de la salud de los trabajadores. (Decreto 1443, 2014)

### ***Acto o comportamiento inseguro***

“Es un comportamiento del trabajador que podría dar paso a la ocurrencia de un accidente o incidente. Normalmente es el incumplimiento de un procedimiento de seguridad aceptado, que permite que se produzca un accidente”. (AXA Colpatria, s. f.).

### ***Contacto***

Es cualquier persona que ha estado expuesta a un caso de COVID19 positivo confirmado o probable en el periodo de tiempo que la evidencia científica presente y en todo caso ajustado a los lineamientos que para tal efecto expida el Ministerio de Salud y Protección Social. (Decreto 1109, 2020)

### ***Caso sospechoso***

Es toda persona (i) con enfermedad respiratoria aguda, es decir, fiebre y al menos un signo o síntoma como tos o dificultad para respirar, sin otra etiología que explique completamente la presentación clínica; (ii) una historia de viaje o residencia en un país, área o territorio que ha informado la transmisión local de la enfermedad Covid19, durante los 14 días anteriores al inicio de los síntomas; (iii) que haya estado en contacto con un caso confirmado o probable de enfermedad Covid19 durante los

14 días anteriores al inicio de los síntomas; (iv) que la enfermedad respiratoria requiera hospitalización. (Decreto 1109, 2020)

### ***Caso probable***

“Es todo caso sospechoso con cuadro clínico y nexos epidemiológicos muy sugestivos, donde la prueba de laboratorio no se realizó o su resultado no es concluyente”.

(Decreto 1109, 2020)

Toda persona con fiebre cuantificada igual o mayor a 38°C y tos, más uno de los síntomas que aparecen en la Encuesta Síntomas COVID 19. También se considera caso probable: Todo trabajador de la salud u otro personal del ámbito hospitalario en ejercicio que haya tenido contacto estrecho con caso confirmado o probable por COVID19. Toda persona que haya tenido contacto estrecho en los últimos 14 días con un Caso Confirmado de Infección Respiratoria Aguda Grave (significa que necesitó hospitalización) asociada a COVID19. Ministerio de Salud y Protección Social de Colombia. Instrucciones para el registro, codificación y reporte de Enfermedad Respiratoria Aguda causada por el Nuevo Coronavirus COVID19, en los registros médicos de morbilidad del sistema de salud. (Guía para la implementación del programa de vigilancia epidemiológica del COVID19, 2020)

### ***Caso confirmado***

Es toda persona con confirmación de laboratorio de infección por el virus SARSCoV2, independientemente de los signos y síntomas clínicos, es decir, que puede darse en un caso sospechoso o en persona asintomática.

Toda persona que cumpla con la definición de caso probable establecida por el Ministerio de Salud y Protección Social de Colombia y tenga un resultado positivo para COVID19 mediante la prueba de RT-PCR en tiempo real. (Decreto 1109, 2020)

### ***RT-PCR***

Acrónimo de *Reverse Transcription Polymerase Chain Reaction*, es la prueba de PCR en tiempo real con transcriptasa reversa (RT-PCR), está basada en la obtención de ADN complementario (cADN) desde una cadena de ARN mediante la transcripción reversa (RT por sus siglas en inglés), luego se detectan pequeñas secuencias del genoma viral mediante PCR en tiempo real. (Lineamientos para el uso de pruebas moleculares RT-PCR, pruebas de antígeno y pruebas serológicas para SARS-CoV-2 Covid-19 en Colombia. 2020)

### ***Trabajador asintomático y sin antecedentes de riesgo para COVID19, apto para reiniciar labores***

“Todo trabajador que no presenta ninguno de los síntomas que aparecen en Encuesta Síntomas COVID 19 y no refiere contactos de riesgo para COVID19”. (Guía para la implementación del programa de vigilancia epidemiológica del COVID19, 2020)

### ***Caso descartado***

“Toda persona que cumpla con la definición de caso probable establecida por el Ministerio de Salud y Protección Social de Colombia y tenga un resultado negativo COVID19 mediante la prueba de RT-PCR en tiempo real”. (Guía para la implementación del programa de vigilancia epidemiológica del COVID19, 2020)

### ***Trabajador recuperado***

“Todo caso confirmado a quien la EPS o la ARL después del seguimiento realizado le hayan dado el alta médica y la autorización para reintegrarse a sus labores”. (Guía para la implementación del programa de vigilancia epidemiológica del COVID19, 2020)

### ***Exposición a un caso confirmado de COVID19***

Se refiere a cualquiera de las siguientes circunstancias:

1. Haber estado a menos de dos metros de distancia por más de 15 minutos, sin los elementos de protección personal.
2. Haber estado en contacto físico directo, entendido por los contactos familiares, laborales o sociales cercanos y permanentes con quienes haya compartido.
3. Trabajadores de la salud y cuidadores que hayan proporcionado asistencia directa sin usar o sin el uso adecuado de elementos de protección personal apropiado.

(Decreto 1109, 2020)

### ***Conglomerado poblacional***

Es el agrupamiento de 2 o más casos probables o confirmados sintomáticos o asintomáticos, que confluyen en tiempo y lugar con nexos epidemiológicos comunes; o relacionados con persona fallecida por infección respiratoria de causa desconocida detectada dentro de un período de 14 días desde el inicio de los síntomas en la misma área geográfica y/o con nexo epidemiológico. (Decreto 1109, 2020)

### ***Cerco epidemiológico***

Es la restricción de la movilidad de los habitantes de una zona definida y la entrada de visitantes no residentes, por el periodo que establezcan las autoridades locales, para interrumpir las cadenas de transmisión del virus, de acuerdo con los lineamientos que para tal efecto defina el Ministerio de Salud y Protección Social como medida.

(Decreto 1109, 2020)

### ***Grupo familiar***

“Es el grupo de personas, parientes o no, que ocupan la totalidad o parte de una vivienda, atienden necesidades básicas con cargo a un presupuesto común”. (Decreto 1109, 2020)

### ***Búsqueda activa***

“Son las acciones encaminadas a detectar aquellos casos de contagio que no han sido notificados a través de la vigilancia rutinaria”. (Decreto 1109, 2020)

### ***COVID19***

“Enfermedad causada por un nuevo coronavirus (SARSCoV2) que no se había visto antes en seres humanos”. (Resolución 666, 2020).

### ***Distanciamiento individual responsable***

Todas las personas que permanezcan en el territorio nacional deberán cumplir con los protocolos de bioseguridad de comportamiento del ciudadano en el espacio público para la disminución de la propagación de la pandemia y la disminución del contagio

en las actividades cotidianas expedidos por el Ministerio de Salud y Protección Social. Así mismo, deberán atender las instrucciones que para evitar la propagación del Coronavirus COVID 19, adopte o expidan los diferentes ministerios y entidades del orden nacional, cumpliendo las medidas de aislamiento selectivo y propendiendo por el autoaislamiento. (Decreto 1168, 2020)

## Marco legal

**Tabla 1**

*Marco legal*

NORMA	AÑO	AUTORIDAD	DESCRIPCION
Circular 0030	2020	Ministerio de Salud y Protección Social	Comorbilidades y aclaración sobre trabajo remoto a distancia en mayores de 60 años
Circular 0017	2020	Ministerio del Trabajo	Lineamientos mínimos a implementar de promoción y prevención para la preparación, respuesta y atención de casos COVID 19
Decreto 1109	2020	Ministerio de Salud y Protección Social	Sistema General de Seguridad Social en Salud Programa de Pruebas,

NORMA	AÑO	AUTORIDAD	DESCRIPCION
			Rastreo y Aislamiento Selectivo Sostenible PRASS
Decreto 538	2020	Ministerio de Salud y Protección Social	Medidas en el sector salud COVID 19 es declarado como enfermedad laboral
Resolución 666	2020	Ministerio de Salud y Protección Social	Protocolo General de Bioseguridad
Decreto 1168	2020	Ministerio del Interior	Distanciamiento Individual Responsable Ministerio del Interior
Decreto 1072	2015	Ministerio del Trabajo	Decreto único reglamentario del sector trabajo
Decreto 1443	2014	Ministerio del Trabajo	Implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo

## **Método**

Paradigmas de Investigación: “El conocimiento de la realidad consiste en acercarse a ella, develarla y conocerla, con el fin de mejorarla, pues la realidad es algo que nos viene dado, lo que existe, el ámbito en el que se desarrolla la vida del hombre y todo aquello con lo que se relaciona. Implica el saber dónde se está, a dónde se quiere ir y cómo hacerlo”. (Pérez, 2004)

“Paradigma Positivista. Busca un conocimiento sistemático y comprobable, medible y replicable”. (Martínez, 2013)

Con el fin de conocer y acercarse a la realidad del impacto de la pandemia en la salud de los trabajadores al tener que desarrollar y cumplir sus actividades laborales en ésta condición, con el objetivo de mejorarla ya que actualmente y en todos los aspectos de la vida se convive con la probabilidad de contagio con el COVID 19 al ser evidente que la amenaza está y estará latente hasta tanto la ciencia logre su control y lo reduzca a una enfermedad común y con el fin de orientar y direccionar la gestión de la seguridad y la salud de los trabajadores a unas condiciones que controlen la situación, se ha determinado que es posible hacerlo mediante el diseño e implementación de un programa de vigilancia epidemiológico para ser aplicado en las empresas dentro del SG-SST.

El que se utilizó es el tipo de investigación descriptiva porque para la recolección de la información se lleva a cabo la aplicación diaria de cuestionarios y listas de chequeo (*Véase Anexos C Y D*) a una empresa de 59 trabajadores mediante el diligenciamiento de formularios alojados en Google Drive.

También se utilizan formatos especialmente diseñados para la organización, presentación y análisis de la información mensualmente. (*Véase Anexos E, F, G y H*)

Información a recolectar diariamente:

1. Reportes que se deben realizar y reportes realizados.
2. Gráficas comparativas de los reportes.
3. Síntomas relevantes de los trabajadores.
4. Temperatura máxima registrada en el mes.
5. Número de trabajadores evaluados.
6. Número de casos probables.
7. Número de casos confirmados.
8. Número de casos descartados.
9. Número de casos recuperados.
10. Número de trabajadores aptos para trabajar.
11. Número de trabajadores vulnerables con base en las comorbilidades.
12. Número de trabajadores asignados para trabajo en casa.
13. Cantidad de trabajadores y la modalidad de trabajo a cumplir.
14. Observaciones con base en los hallazgos.
15. Recomendaciones acerca del cumplimiento del PVE.

Para reducir el error y mantener los resultados que se pretende obtener permanentemente actualizados y brindar un claro conocimiento de la situación durante el cumplimiento del Programa de Vigilancia Epidemiológica del COVID 19 en la empresa, se monitorea diariamente en dos oportunidades a la población trabajadora para identificar las comorbilidades, vulnerabilidades y la sintomatología.

### **Cronograma**

*Véase anexo A*

## **Resultados o hallazgos**

Como resultado de la recolección de la información en los meses de febrero y marzo en las encuestas diligenciadas diariamente dos veces por los trabajadores (*Véanse Anexos C y D*) se ha logrado identificar las comorbilidades y vulnerabilidades y conocer la sintomatología y las condiciones de salud, manteniéndolas bajo condiciones controladas en todas y cada una de las personas que trabajan en la empresa (*Véase anexo E*), lo que permite al programa realizar vigilancia sobre las mismas, también permite evaluar el desempeño del trabajador frente a los reportes que debe realizar y el cumplimiento de las actividades ordenadas en el protocolo general de bioseguridad que debe cumplir.

Todo lo anterior es fundamental para llevar a cabo una reacción oportuna ante cambios que puedan tipificarse como caso sospechoso para aplicar la prueba RT-PCR con el fin de descartar o confirmar el contagio con COVID 19 debido a que la información se monitorea diariamente.

Semanalmente se realizan mediciones y registro parciales con cierre mensual en el formato de informe mensual (*Véanse anexos F y G*) que permiten a través de los datos y gráficas conocer y analizar el comportamiento y la representatividad de los reportes que se reciben diariamente y registrar los síntomas relevantes y la temperatura máxima para orientar la actividad de realización de pruebas RT-PCR.

También se obtiene el número de casos probables, casos confirmados, casos descartados y casos recuperados, trabajadores de más de 60 años, trabajadoras embarazadas y trabajadores con preexistencias, lo que es de gran utilidad para definir qué trabajadores deben cumplir aislamiento y cuáles deben trabajar en casa o de forma remota.

El análisis de datos, gráficas, síntomas, temperatura, escenarios de contagio y vulnerabilidades es la base para realizar observaciones y generar recomendaciones para proteger la salud de los trabajadores.

## Conclusiones

La información recolectada ha permitido observar el comportamiento de todas las variables relacionadas en el método de investigación escogido para la presente investigación.

Toda la información es presentada en el Informe Consolidado (*Véase anexos H e I*), el cual permite realizar un análisis macro con el fin de planificar, tomar decisiones de fondo, implementar acciones eficaces para intervenir en los diferentes escenarios y proteger la salud de los trabajadores, llevar a cabo actividades preventivas, controlar el cumplimiento del protocolo general de bioseguridad, verificar el cumplimiento de las condiciones de las instalaciones de la empresa y la disposición de recursos, analizar la evaluación y la representatividad que tienen los diferentes tipos de condiciones de salud de los trabajadores.

Se han logrado identificar y definir los factores técnicos y administrativos que permiten mantener bajo condiciones controladas el cumplimiento de las actividades laborales y la interacción de los trabajadores de la empresa, en forma efectiva con la construcción de herramientas técnicas, confiables, dinámicas y eficaces para identificar, monitorear, intervenir, hacer seguimiento, controlar y tomar acciones efectivas para prevenir el contagio y proteger la salud de los trabajadores mediante la observación y cumplimiento del programa de vigilancia epidemiológica del COVID 19 (*Véase Anexo B*) lo que permite obtener el logro de los objetivos planteados en la presente investigación.

Con toda humildad siendo administrador de empresas especializado en gestión integral de los riesgos desde el enfoque de continuidad de los negocios y también como persona, respetuosamente considero que el trabajo realizado para la utilización de las herramientas construidas dentro del contexto de un programa o sistema de vigilancia epidemiológica, sirven para que puedan ser implementadas, y desde luego mejoradas, para gestionar de forma efectiva con un buen nivel de desempeño el presente que estamos viviendo frente a la pandemia del Coronavirus y poder sumar con la experiencia obtenida a los esfuerzos que realizan el estado y la sociedad.

### Referencias bibliográficas

AXA Colpatria. (s. f.). Glosario. AXA Colpatria.

AXA Colpatria. (2020). Guía para la implementación del programa de vigilancia epidemiológica del COVID19. AXA Colpatria.

Cámara de Comercio de Bogotá. (2020). Síntesis de protocolo general de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID 19. Cámara de Comercio de Bogotá

Castañeda, D. R. (2020). Oficios más expuestos al COVID 19 podrían ser tenidos en cuenta como riesgo laboral. Asuntos Legales. <https://www.asuntoslegales.com.co/consumidor/oficios-con-mas-exposicion-al-covid-19-podrian-ser-tenidos-en-cuenta-como-riesgo-laboral-2991348>

Colmena Seguros. (2014). Sistema de Gestión para la Enfermedad Laboral. Colmena Seguros

Colmena Seguros. (2020). SVE Oportunidad de Prevención Integral para COVID19 Cartilla de Implementación. Colmena Seguros

Deaza, N. (2011). Modelo de Un Sistema de Vigilancia Epidemiológico Empresarial. (Maestría en Administración de Salud). Universidad del Rosario, Bogotá.

- Formación en prevención y gestión integral del riesgo. (2010). Presentación Sistema de Vigilancia Epidemiológica. Colmena Vida y Riesgos Profesionales
- Instituto Nacional de Salud. (2020). Orientaciones para la Vigilancia en Salud Pública de la COVID 19. Instituto Nacional de Salud.
- Urbaneja, F., Lijó, A., Cabrerizo, J. I., Idiazabal, J., Zubía, A. R., & Padilla, A. (2015). Vigilancia Epidemiológica en el Trabajo. Vasco Editorial.
- Lemus, J. D. (1996). Manual de vigilancia epidemiológica (Vol. IV): Organización Panamericana de la Salud.
- Martínez, V. (2013). Paradigmas de Investigación. [https://pics.unison.mx/wp-content/uploads/2013/10/7\\_Paradigmas\\_de\\_investigacion\\_2013.pdf](https://pics.unison.mx/wp-content/uploads/2013/10/7_Paradigmas_de_investigacion_2013.pdf)
- Ministerio de Salud y Protección Social. (2020). ABECÉ Nuevo Coronavirus (COVID 19) de China. Ministerio de Salud y Protección Social.
- Ministerio de Salud y Protección Social. (2020). 10 claves para la vida en familia durante el aislamiento preventivo. Ministerio de Salud y Protección Social.
- Ministerio de Salud y Protección Social. (2020). Circular 0030 Comorbilidades y aclaración sobre trabajo remoto a distancia en mayores de 60 años. Ministerio de Salud y Protección Social
- Ministerio de Salud y Protección Social. (2020). Decreto 538 Medidas en el sector salud COVID 19 es declarado como enfermedad laboral. Ministerio de Salud y Protección Social
- Ministerio de Salud y Protección Social. (2020). Decreto 1109 Sistema General de Seguridad Social en Salud Programa de Pruebas, Rastreo y Aislamiento Selectivo Sostenible PRASS. Ministerio de Salud y Protección Social

Ministerio de Salud y Protección Social. (2020). Lineamientos generales para el uso del tapabocas convencional y máscaras de alta eficiencia. Ministerio de Salud y Protección Social

Ministerio de Salud y Protección Social. (2020). Lineamientos para para el uso de pruebas moleculares RT-PCR, pruebas de antígeno y pruebas serológicas para SARS-CoV-2 (Covid-19) en Colombia. Ministerio de Salud y Protección Social

Ministerio de Salud y Protección Social. (2020). Lineamientos para la detección y manejo de casos de Covid-19 por los prestadores de servicios de salud en Colombia. Ministerio de Salud y Protección Social

Ministerio de Salud y Protección Social. (2020). Lineamientos para el manejo del aislamiento domiciliario frente a la introducción del COVID 19 a Colombia. Ministerio de Salud y Protección Social

Ministerio de Salud y Protección Social. (2020). Resolución 666 Protocolo General de Bioseguridad. Ministerio de Salud y Protección Social

Ministerio del Interior. (2020). Decreto 1168 Distanciamiento Individual Responsable.

Ministerio del Interior

Ministerio del Trabajo. (2020). Circular 0017 Lineamientos mínimos a implementar de promoción y prevención para la preparación, respuesta y atención de casos COVID 19. Ministerio del Trabajo

Ministerio del Trabajo. (2015). Decreto 1072 Decreto único reglamentario del sector trabajo. Ministerio del Trabajo

Ministerio del Trabajo. (2014). Decreto 1443 Implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. Ministerio del Trabajo

Pérez, G. (2004). Investigación cualitativa. Retos e interrogantes. I Métodos. La Muralla, (15).

Suárez, R. (2020). Guía de Vigilancia Epidemiológica en Seguridad y Salud en el Trabajo para las MIPYMES. (Especialización en Gerencia de Riesgos Laborales). Universidad Minuto de Dios, Bogotá.

Urbaneja, F., Bilbao, A., Cabrerizo, J., Garmendia, J., Ortiz, A., & Magunacelaya A. (2015). Vigilancia Epidemiológica en el trabajo: Guía para la implantación de la vigilancia colectiva. Instituto Vasco de Seguridad y Salud Laborales

Vicepresidencia de Promoción y Prevención. (2020). Guía General de Implementación del SGSST en retorno al trabajo Coronavirus. Positiva Compañía de Seguros



## Anexo B

### Programa de Vigilancia Epidemiológica COVID 19

#### OBJETO

Establecer actividades de promoción y prevención, respuesta y atención para mitigar el peligro de contagio de la población trabajadora con Coronavirus COVID 19, en virtud de pandemia declarada y vigente, es deber de nuestra empresa toda la población trabajadora, cumplir con las obligaciones legales, reglamentarias, técnicas y demás que se identifiquen durante la situación de emergencia sanitaria para proteger a toda nuestra población trabajadora y su entorno familiar teniendo en cuenta que el cumplimiento a la nueva normatividad que contempla el “**Aislamiento selectivo con distanciamiento individual responsable**” (Decreto 1168, 2020) nos obliga a continuar con el trabajo en casa (teletrabajo utilizando herramientas TIC) para seguir haciendo frente al virus en la medida en que continuemos previniendo el contagio de la manera más eficaz posible y si eventualmente es necesario acudir al sistema de salud por sospecha de contagio según lo direcciona el “PRASS”. (Decreto 1109, 2020)

#### ALCANCE

El presente plan aplica para toda la población trabajadora de la empresa independientemente de su forma de contratación o relación laboral en el centro de trabajo donde se encuentran cumpliendo sus obligaciones laborales.

#### CONDICIONES GENERALES

El responsable del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo deberá llevar a cabo el desarrollo de acciones de vigilancia epidemiológica del COVID19, para

promover y registrar de manera sistemática las acciones dirigidas a prevenir y controlar el contagio del COVID19 durante el desarrollo de las labores productivas.

Por una parte, las condiciones locativas que deben asegurarse durante el desarrollo de la actividad productiva, especialmente las que permiten respetar la distancia entre los trabajadores, el frecuente lavado de manos, la disposición segura de elementos de protección respiratoria y el almacenamiento transitorio de ropa de calle y de trabajo, por otra, las relacionadas con la supervisión del cumplimiento de las normas de higiene respiratoria, higiene de manos y distanciamiento social durante el trabajo y durante las pausas a las que tienen derecho, por parte de los trabajadores. (Guía para la implementación del programa de vigilancia epidemiológica del COVID19, 2020)

Finalmente cumplir las orientaciones para identificar y notificar de manera oportuna los casos probables o confirmados de COVID19 en los trabajadores, lo mismo que las medidas que debe desarrollar en la empresa para proteger a todo el personal cuando se reporta un caso confirmado, estas últimas de acuerdo con las que esta claramente definidas en el Protocolo de Bioseguridad de la empresa. (Guía para la implementación del programa de vigilancia epidemiológica del COVID19, 2020)

Con base en el cumplimiento del “**Aislamiento selectivo con distanciamiento individual responsable**” (Decreto 1168, 2020) y el teletrabajo para el cumplimiento de las actividades productivas protegiendo el estado de salud de nuestra población trabajadora antes, durante y después de la actividad laboral donde, si o sí interactúan con proveedores, clientes, compañeros de trabajo y demás personas, dichas actividades se deben cumplir dentro de un escenario seguro para la salud, el cual es fomentado por la empresa dentro y fuera del Centro de Trabajo e incluyendo el entorno familiar en su sitio de habitación a

través de actividades de promoción, prevención y participación. Los trabajadores son responsables y deben gestionar el autocuidado.

#### RESPONSABILIDADES DEL TRABAJADOR QUE REALIZA TRABAJO EN CASA O TELETRABAJO

1. Diligenciar un diario de las actividades realizadas. Reportar por los canales establecidos.
2. Utilizar los canales establecidos para reportar a la empresa en caso de contagio de COVID 19 que se presente en su trabajo o en su familia.
3. Reportar al empleador los síntomas asociados al contagio por COVID19.
4. Participar activamente en la toma y registro de temperatura corporal al inicio y al final de la jornada.
5. Aplicar todas las medidas de prevención del contagio recomendadas por la autoridad de salud y de la empresa al ingreso y dentro de las instalaciones de la empresa, en el trayecto de su casa al trabajo y al regreso, en su barrio y en su hogar. (Guía para la implementación del programa de vigilancia epidemiológica del COVID19, 2020)

#### RESPONSABILIDADES DEL TRABAJADOR QUE REALIZA TRABAJO

##### PRESENCIAL

1. Utilizar los canales establecidos para reportar a la empresa en caso de contagio de COVID 19 que se presente en su trabajo o en su familia.
2. Reportar al empleador los síntomas asociados al contagio por COVID19.

3. Participar activamente en la toma y registro de temperatura corporal al inicio y al final de la jornada. (Guía para la implementación del programa de vigilancia epidemiológica del COVID19, 2020)
4. Aplicar todas las medidas de prevención del contagio recomendadas por la autoridad de salud y de la empresa al ingreso y dentro de las instalaciones de la empresa, en el trayecto de su casa al trabajo y al regreso, en su barrio y en su hogar. (Guía para la implementación del programa de vigilancia epidemiológica del COVID19, 2020)

## ACTIVIDADES DEL PROGRAMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DEL COVID 19

### I. Verificación diaria y registro del cumplimiento de las condiciones que deben asegurarse para prevenir el contagio por COVID19 en el entorno laboral

**Tabla 2**

*Condiciones y medidas para prevenir el contagio*

<b>CONDICIONES Y MEDIDAS PARA PREVENIR EL CONTAGIO</b>
Señalización informativa sobre la importancia de las medidas de prevención del contagio por COVID19 instalada visible y en buen estado. Énfasis en el <i>lavado frecuente de manos, uso de tapabocas, etiqueta respiratoria y conservación de la distancia física.</i>
Señalización para ordenar y agilizar el ingreso seguro a las instalaciones, instalada visible y en buen estado. La distancia mínima entre los trabajadores debe ser de 2 metros.
Uso correcto de tapabocas por parte de todos los trabajadores.

<b>CONDICIONES Y MEDIDAS PARA PREVENIR EL CONTAGIO</b>
Dispositivos de desinfección al ingreso y durante la jornada laboral, instalados y en buen estado de funcionamiento.  Primera opción: lavamanos, jabón y toallas desechables.  Segunda opción: dispositivos de suministro de alcohol glicerinado al 60% o más.
Lavamanos.
Jabón.
Toallas desechables.
Dispositivos de suministro de alcohol glicerinado al 60% o más.
Áreas de cambio de ropa en buen estado.
Casilleros para guardar ropa de trabajo y calle en buen estado.
Señalización de la distancia mínima de 2 metros entre puestos de trabajo instalada, visible y en buen estado.
Acciones para prevenir el contagio indirecto: limpieza y desinfección regular de superficies, herramientas y equipos.
Uso de Elementos de Protección Personal.

*Nota:* Elaborado con base en la Resolución 666 del Ministerio de Salud y Protección Social. (Guía para la implementación del programa de vigilancia epidemiológica del COVID19, 2020)

## **II. Evaluación de los trabajadores para determinar su condición de salud y antecedentes de riesgo al inicio de la vigilancia epidemiológica del COVID19 en el entorno laboral**

**Tabla 3***Síntomatología*

<b>SÍNTOMAS</b>
Fiebre (Temperatura igual o mayor a 38 °C)
Dolor de garganta
Congestión nasal
Tos seca
Dificultad para respirar
Fatiga
Escalofrío
Dolor muscular
Pérdida del olfato o gusto
Dolor de cabeza

*Nota:* Elaborado con base en la Resolución 666 del Ministerio de Salud y Protección Social. (Guía para la implementación del programa de vigilancia epidemiológica del COVID19, 2020)

**Tabla 4***Antecedentes*

<b>ANTECEDENTES DE IMPORTANCIA</b>
Diagnóstico de COVID19
Toma de muestras para diagnóstico de COVID19

Contacto estrecho con caso confirmado de COVID19
Contacto estrecho con caso probable de COVID19 (Aplica para trabajadores de la salud)

*Nota:* Elaborado con base en la Resolución 666 del Ministerio de Salud y Protección Social. (Guía para la implementación del programa de vigilancia epidemiológica del COVID19, 2020)

### III. Clasificación de la condición de salud de los trabajadores al inicio de la Vigilancia

#### Epidemiológica del COVID19 en el entorno laboral

#### Figura 2

#### *Vigilancia de la salud de los trabajadores*



*Nota:* Elaborado con base en la Resolución 666 del Ministerio de Salud y Protección Social. (Guía para la implementación del programa de vigilancia epidemiológica del COVID19, 2020)

**IV. Evaluación y registro de las condiciones de vulnerabilidad de los trabajadores para orientar las acciones de vigilancia epidemiológica del COVID19 en el entorno laboral**

Establecer las condiciones de vulnerabilidad (Comorbilidades) ante el contagio por COVID19 . ¿Trabajador en condición de vulnerabilidad?

Si:

Mayor de 60 años y cuando responda positivamente a cualquier pregunta de la 2 a la 16.

Menor de 60 años y cuando responda positivamente a cualquier pregunta de la 2 a la 16.

No:

Menor de 60 años. responde negativamente a todas las preguntas de la 2 a la 16.

**Tabla 5**

*Comorbilidades*

Nº	CONDICIONES DE VULNERABILIDAD
1	Edad mayor de 60 años
2	Estado de embarazo
3	Diabetes
4	Hipertensión Arterial
5	Accidente Cerebrovascular
6	Antecedente de infección por VIH
7	Antecedente de uso de corticoides o inmunosupresores

N°	CONDICIONES DE VULNERABILIDAD
8	Antecedente de Enfermedad Pulmonar Obstructiva Crónica (EPOC)
9	Antecedente de asma no controlada
10	Antecedente de Obesidad
11	Antecedente de desnutrición
12	Antecedente de tabaquismo
13	Insuficiencia Cardíaca
14	Cáncer
15	Trastornos de la inmunidad
16	Enfermedad renal crónica

*Nota:* Elaborado con base en la Resolución 666 del Ministerio de Salud y Protección Social. (Guía para la implementación del programa de vigilancia epidemiológica del COVID19, 2020)

#### **V. Acciones dirigidas a los trabajadores según tipo de caso y presencia de vulnerabilidades establecidas en la evaluación inicial para fines de la Vigilancia Epidemiológica del COVID 19**

Para definir la modalidad de trabajo se deben identificar las comorbilidades de los trabajadores y se debe consultar la tabla de las **Condiciones de Vulnerabilidad**. La Resolución 666 del 24 de abril de 2020 también establece que los trabajadores con los perfiles laborales que lo permitan deben hacer trabajo remoto o en casa.

Se define la modalidad de trabajo y acciones para trabajadores asintomáticos, casos descartados o casos recuperados identificados en la evaluación inicial.

Se consolida y mantiene actualizada la base de datos de los trabajadores con la información sobre la modalidad de trabajo de todos y cada uno con el fin de orientar las acciones de vigilancia epidemiológica.

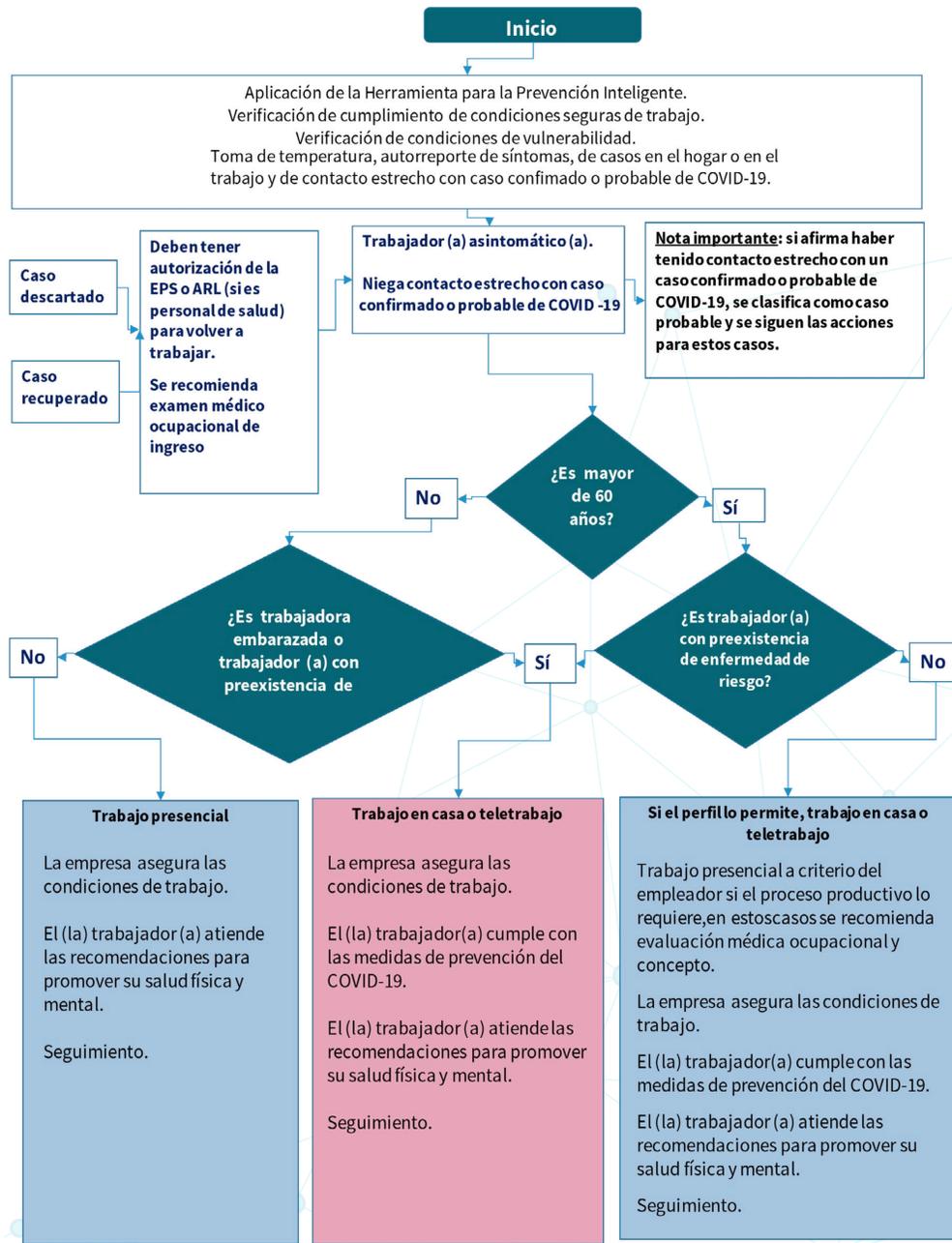
**Trabajador en trabajo en casa:** Todo trabajador que esté desarrollando sus labores en su casa, de manera temporal en cumplimiento de lo ordenado en el numeral 4.1.1 del anexo técnico de la Resolución 666 del 24 de abril de 2020 que estableció que la empresa “debe asegurar” que los “mayores de sesenta (60) años y trabajadores que presenten morbilidades preexistentes identificadas como factores de riesgo para COVID19 deberán realizar trabajo remoto” como parte de la Vigilancia de la Salud de los trabajadores dentro del alcance del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST).

**Trabajador en teletrabajo:** Todo trabajador que esté desarrollando teletrabajo en las condiciones establecidas en la Ley 1221 de 2008, Decreto 884 de 2012 y demás normas que regulan esta modalidad de trabajo.

**Trabajador en trabajo presencial:** Todo trabajador que desarrolle sus tareas en el centro de trabajo de la empresa.

**Figura 3**

*Procedimiento para asignar modalidad de trabajo*



*Nota:* Elaborado con base en la Resolución 666 del Ministerio de Salud y Protección Social y la Circular 0030. (Guía para la implementación del programa de vigilancia epidemiológica del COVID19, 2020)

DESCRIPCIÓN DE LAS ACCIONES QUE DEBE REALIZAR LA EMPRESA SEGÚN  
CONDICIÓN DE SALUD DE LOS TRABAJADORES AL INICIO DEL PROCESO DE  
VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DEL COVID19 EN EL ENTORNO LABORAL

**“Trabajador asintomático, niega contacto estrecho con caso probable o confirmado de COVID19”** (Guía para la implementación del programa de vigilancia epidemiológica del COVID19, 2020):

El trabajador continúa trabajando.

La empresa asegura el cumplimiento de las condiciones para prevenir el contagio.

El trabajador cumple con las medidas de prevención del contagio. (Guía para la implementación del programa de vigilancia epidemiológica del COVID19, 2020)

**Caso descartado:**

Se notifica a la EPS, a la ARL y a la autoridad de salud.

Reintegro del trabajador cuando la EPS lo autorice.

La empresa asegura el cumplimiento de las condiciones para prevenir el contagio.

El trabajador cumple con las medidas de prevención del contagio. (Guía para la implementación del programa de vigilancia epidemiológica del COVID19, 2020)

**Caso recuperado**

Se notifica a la EPS, a la ARL y a la autoridad de salud.

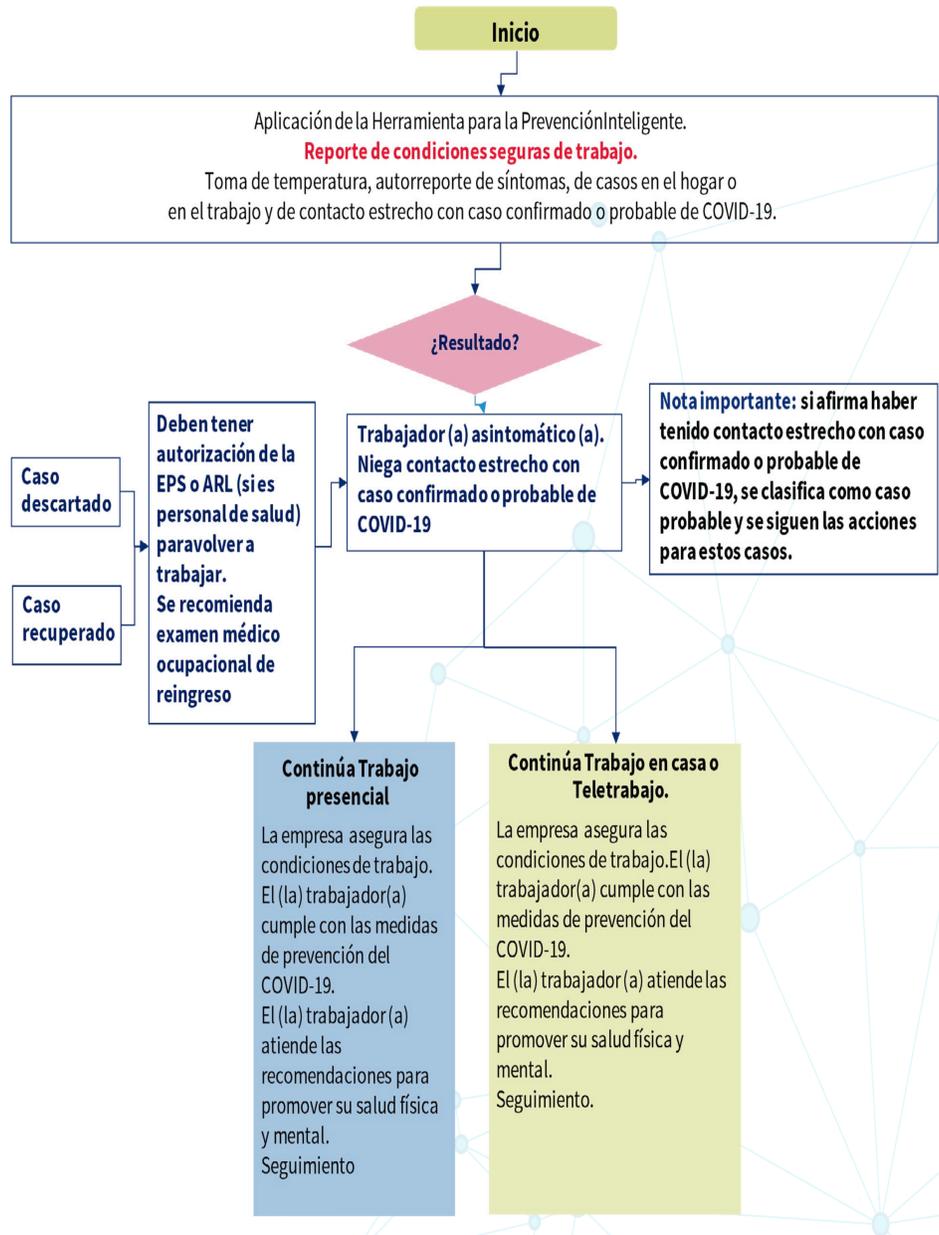
Reintegro del trabajador cuando la EPS lo autorice, en la modalidad acorde con sus funciones y las recomendaciones de la EPS o ARL.

La empresa asegura el cumplimiento de las condiciones para prevenir el contagio.

El trabajador cumple con las medidas de prevención del contagio. (Guía para la implementación del programa de vigilancia epidemiológica del COVID19, 2020)

**Figura 4**

*Procedimiento ante trabajador asintomático*



*Nota:* Elaborado con base en la Resolución 666 del Ministerio de Salud y Protección Social y la Circular 0030. (Guía para la implementación del programa de vigilancia epidemiológica del COVID19, 2020)

**Caso probable:**

El trabajador es aislado por prevención, se notifica a la EPS, a la ARL y a la autoridad de salud.

El trabajador cumple con las medidas de prevención del contagio en el sitio de aislamiento.

La empresa asegura el cumplimiento de las condiciones para prevenir el contagio.

Seguimiento del caso por los canales establecidos. (Decreto 1109, 2020)

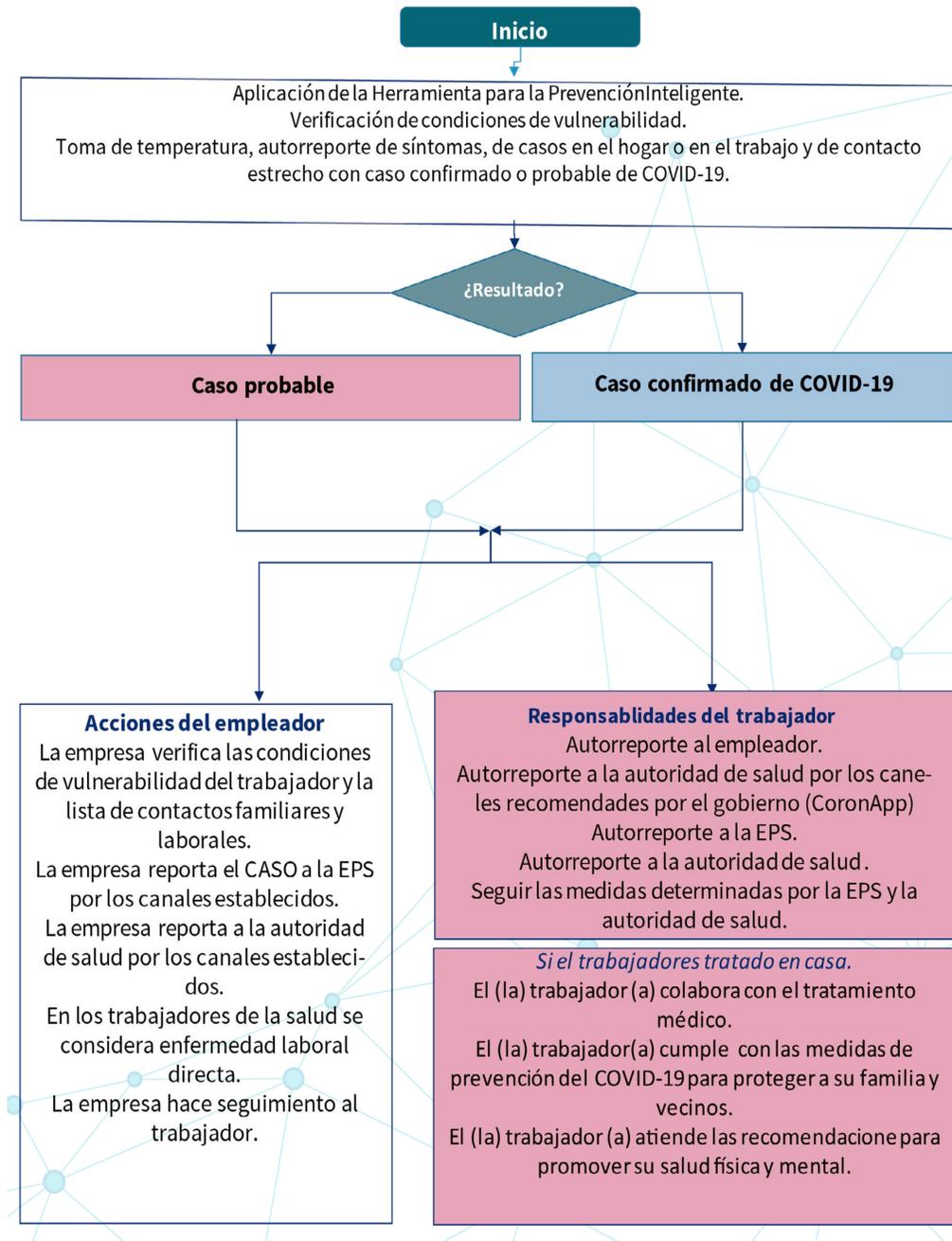
**Caso confirmado:**

El trabajador es aislado por prevención, se notifica a la EPS, a la ARL y a la autoridad de salud.

El trabajador cumple con las medidas de prevención del contagio en el sitio de aislamiento.

La empresa asegura el cumplimiento de las condiciones para prevenir el contagio.

Seguimiento del caso por los canales establecidos. (Decreto 1109, 2020)

**Figura 5***Procedimiento ante caso probable*

*Nota:* Elaborado con base en la Resolución 666 del Ministerio de Salud y Protección Social y la Circular 0030. (Guía para la implementación del programa de vigilancia epidemiológica del COVID19, 2020)

## SEGUIMIENTO DE LA CONDICIÓN DE SALUD DE LOS TRABAJADORES DESPUÉS DE LA EVALUACIÓN INICIAL

Proceso de identificación de casos de COVID19 y acciones según resultados, mediante la vigilancia permanente de la salud de los trabajadores.

## METODOLOGIA PARA LA DIFUSION, CUMPLIMIENTO Y MONITOREO DURANTE LA EJECUCION DEL PRESENTE PLAN

Se utilizarán herramientas TIC: Correo electrónico, aplicaciones de comunicación masiva como WhatsApp, aplicaciones para videoconferencia y gestión documental, entre otras y todas las que se considere necesarias para lograr el objeto del presente PVE de forma eficaz.

## Anexo C

### *Cuestionario Vigilancia de la salud de los trabajadores*

# VIGILANCIA DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES, CUMPLIMIENTO PGB Y PVE COVID 19.

## ANTECEDENTES EN EL SG-SST

Ejecución eficaz mediante la gestión por parte de la Persona Responsable del sistema, el COPASST y el equipo de trabajo liderado por el señor gerente de la empresa, a través de la implementación y cumplimiento de:

- El Plan de Trabajo Anual F - SG-SST 6.2.2 - 09;
- El Plan de Promoción y Prevención y Estilos de Vida Saludable D - SG-SST 6.2.2 - 18;
- La actualización permanente de la Matriz de Identificación de Peligros, Valoración del Riesgo e Implementación de Controles M - SG-SST 6.1.2 - 02;
- El Cronograma de Aseo y Mantenimiento P - SGSST 7.1 - 10 y el
- El Plan de Capacitación F - SGSST 7.3 - 12

## ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

Implementación y ejecución de:

- El Plan de Manejo Pandemia COVID 19 D - SG-SST 6.2.2 - 20,
- El Plan de Continuidad Pandemia COVID 19 D - SGCN 8.4.4 - 18,
- El Protocolo de Bioseguridad D - SG-SST 6.2.2 - 21,
- El Programa de Vigilancia Epidemiológica COVID 20 D - SG-SST 6.2.2 - 23,
- La Inspección Diaria de Condiciones y Medidas en las Instalaciones F - SG-SST 6.2.2 - 49 y
- El Reporte de Condiciones de Vulnerabilidad F - SG-SST 6.2.2 - 50

Es necesario realizar vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores mediante:

- El Autoreporte de Condiciones de Salud F - SG-SST 6.1.2 - 05
- La Encuesta de Perfil Sociodemográfico F - SG-SST 6.1.2 - 06
- La Aplicación CoronApp del Ministerio de Salud y el Diligenciamiento obligatorio de la presente encuesta de forma diaria, en la mañana antes de iniciar labores y en la tarde al finalizarlas.

Dirección de correo electrónico \*

Tu dirección de correo electrónico \_\_\_\_\_

Fecha \*

DD MM AAAA

\_\_ / \_\_ / \_\_\_\_

Hora en formato 24:00 horas \*

Hora

\_\_ : \_\_

**Momento y Centro de Trabajo de diligenciamiento de la encuesta \***

- INICIO labores Trabajo en Casa.
- INICIO labores Trabajo Presencial DENTRO de las oficinas de la empresa.
- INICIO labores Trabajo Presencial FUERA de las oficinas de la empresa.
- TERMINO labores.

**Nombre completo: \***

Elige

**Número de identificación \***

Tu respuesta

**Cargo \***

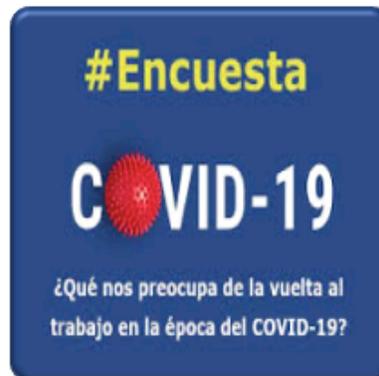
Tu respuesta

**Pertenece a: \***

Elige



Seleccione los síntomas que presente: \*



- Fiebre
- Dolor de garganta
- Congestión nasal
- Tos seca
- Dificultad para respirar
- Fatiga
- Escalofrío
- Dolor muscular
- Pérdida del olfato o gusto
- Dolor de cabeza
- Ninguno de los anteriores

Por favor registre su temperatura corporal \*



Elige



**ANTECEDENTES DE IMPORTANCIA.** Por favor seleccione la opción correspondiente: \*

- Estuve en contacto con alguien que tuvo alguno de los síntomas anteriores
- Estuve en una EPS, IPS o institución prestadora de salud donde había pacientes sospechosos y/o confirmados con COVID 19
- Hice un viaje nacional dentro de los últimos treinta (30) días

He tenido Contacto estrecho con un caso confirmado de COVID 19 - 1. Haber estado a menos de dos metros de distancia por más de 15 minutos, sin los elementos de protección personal. 2. Haber estado en contacto físico directo, entendido por los contactos familiares, laborales o sociales cercanos y permanentes con quienes haya compartido.

- Me han tomado muestras para diagnóstico de COVID 19
- Soy un CASO PROBABLE de contagio con COVID 19 - Caso sospechoso con cuadro clínico y nexos epidemiológicos muy sugestivos, donde la prueba de laboratorio no se realizó o su resultado no es concluyente.
- Soy un CASO DESCARTADO de contagio con COVID 19 - Toda persona que cumpla con la definición de caso probable que tenga un resultado negativo COVID-19.
- Soy un CASO CONFIRMADO diagnosticado con COVID 19 - Toda persona con confirmación de laboratorio de infección por el virus SARS-CoV-2, independientemente de los signos y síntomas clínicos, (puede darse en un caso sospechoso o en persona asintomática).
- Soy un CASO RECUPERADO de COVID 19 - Todo caso confirmado a quien la EPS o la ARL después del seguimiento realizado le hayan dado el alta médica y la autorización para reintegrarse a sus labores.
- Soy ASINTOMÁTICO - Todo trabajador que no presenta ninguno de los síntomas que aparecen en la Encuesta Síntomas COVID 19 y no refiere contactos de riesgo para COVID-19.
- Ninguna de las anteriores

**CONDICIONES DE VULNERABILIDAD**

Identificación de los FACTORES DE RIESGO y las COMORBILIDADES de los trabajadores

**FACTORES DE RIESGO****EDAD \***

Por favor confirme si tiene usted sesenta (60) años o más

Elige

**GÉNERO \***

Elige



**COMORBILIDADES.** Por favor registre las Condiciones de Salud preexistentes a la fecha. \*

- Estado de embarazo
- Diabetes
- Hipertensión Arterial
- Accidente Cerebrovascular
- Antecedente de infección por VIH
- Antecedente de uso de corticoides o inmunosupresores
- Antecedente de Enfermedad Pulmonar Obstructiva Crónica (EPOC)
- Antecedente de asma no controlada
- Antecedente de obesidad
- Antecedente de desnutrición
- Antecedente de tabaquismo
- Insuficiencia Cardíaca
- Cáncer
- Trastornos de la inmunidad
- Enfermedad renal crónica
- Ninguna de las anteriores

### **PROTOCOLO GENERAL DE BIOSEGURIDAD**

Tengo una copia interactiva y doy cumplimiento a TODAS y cada una de las buenas prácticas, órdenes e instrucciones del PGB de la empresa, principalmente:

## LAVADO DE MANOS CADA TRES HORAS \*

**PHI** PHARMALAB LABORATORIOS

**PROTOCOLO GENERAL DE BIOSEGURIDAD**  
LAVADO DE MANOS



<p><b>0</b></p>  <p>Mójese las manos con agua;</p>	<p><b>1</b></p>  <p>Deposite en la palma de la mano una cantidad de jabón suficiente para cubrir todas las superficies de las manos;</p>	<p><b>2</b></p>  <p>Frótese las palmas de las manos entre sí;</p>
<p><b>3</b></p>  <p>Frótese la palma de la mano derecha contra el dorso de la mano izquierda entrelazando los dedos y viceversa;</p>	<p><b>4</b></p>  <p>Frótese las palmas de las manos entre sí, con los dedos entrelazados;</p>	<p><b>5</b></p>  <p>Frótese el dorso de los dedos de una mano con la palma de la mano opuesta, agarrándose los dedos;</p>
<p><b>6</b></p>  <p>Frótese con un movimiento de rotación el pulgar izquierdo, atrapándolo con la palma de la mano derecha y viceversa;</p>	<p><b>7</b></p>  <p>Frótese la punta de los dedos de la mano derecha contra la palma de la mano izquierda, haciendo un movimiento de rotación y viceversa;</p>	<p><b>8</b></p>  <p>Enjuáguese las manos con agua;</p>
<p><b>9</b></p>  <p>Séquese con una toalla desechable;</p>	<p><b>10</b></p>  <p>Sírvese de la toalla para cerrar el grifo;</p>	<p><b>11</b></p>  <p>Sus manos son seguras.</p>

RESALTADORES PB

Elige

## DESINFECCION DE MANOS CUANDO NO SE REALICE LAVADO DE MANOS - ESTE DEBE HACERSE EN CUANTO SEA POSIBLE \*

**PHI** PHARMALAB LABORATORIOS

**PROTOCOLO GENERAL DE BIOSEGURIDAD**  
DESINFECCION DE MANOS



¡Desinfectese las manos por higiene! Lávese las manos solo cuando estén visiblemente sucias

**05** Duración de todo el procedimiento: 20-30 segundos

<p><b>1a</b></p>  <p>Deposite en la palma de la mano una dosis de producto suficiente para cubrir todas las superficies;</p>	<p><b>1b</b></p> 	<p><b>2</b></p>  <p>Frótese las palmas de las manos entre sí;</p>
<p><b>3</b></p>  <p>Frótese la palma de la mano derecha contra el dorso de la mano izquierda entrelazando los dedos y viceversa;</p>	<p><b>4</b></p>  <p>Frótese las palmas de las manos entre sí, con los dedos entrelazados;</p>	<p><b>5</b></p>  <p>Frótese el dorso de los dedos de una mano con la palma de la mano opuesta, agarrándose los dedos;</p>
<p><b>6</b></p>  <p>Frótese con un movimiento de rotación el pulgar izquierdo, atrapándolo con la palma de la mano derecha y viceversa;</p>	<p><b>7</b></p>  <p>Frótese la punta de los dedos de la mano derecha contra la palma de la mano izquierda, haciendo un movimiento de rotación y viceversa;</p>	<p><b>8</b></p>  <p>Una vez secas, sus manos son seguras.</p>

RESALTADORES PB

Elige

CONSERVACION DE LA DISTANCIA FISICA Y USO DE LOS EPPs \*

**phi**  
PHARMALAB  
LABORATORIOS

**PROTOCOLO GENERAL DE BIOSEGURIDAD**  
DISTANCIAMIENTO FISICO  
USO OBLIGATORIO DE TAPABOCAS



The graphic features two panels on an orange background. The left panel shows two stylized human figures, one in a grey shirt and one in a blue shirt, both wearing face masks. A double-headed arrow between them is labeled '1-2 m'. Green virus-like particles are scattered between the figures. The right panel is a blue square with a white circular icon of a person's head wearing a face mask. Below the icon, the text 'USO OBLIGATORIO DE TAPABOCAS' is written in white capital letters. The 'phi' logo and a circular seal are visible in the top corners of the graphic area.

Elige

CUMPLIMIENTO DEL AFORO ESTABLECIDO DENTRO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS AREAS DEL CENTRO DE TRABAJO \*

**phi**  
PHARMALAB  
LABORATORIOS

**PROTOCOLO GENERAL DE BIOSEGURIDAD**  
DISTANCIAMIENTO FISICO

NUMERO MÁXIMO PERMITIDO DE PERSONAS EN ESTA OFICINA



The graphic features two panels on an orange background. The left panel is identical to the one in the first slide, showing two figures with a '1-2 m' distance and virus particles. The right panel is a light blue square with a large black number '1' in the center. The 'phi' logo and a circular seal are visible in the top corners of the graphic area.

Elige

CUMPLIMIENTO PROTOCOLO DE ETIQUETA RESPIRATORIA \*

**PROTOCOLO GENERAL DE BIOSEGURIDAD**  
**PROTOCOLO DE ETIQUETA RESPIRATORIA**

Cubrirse la nariz y la boca al toser o estornudar con el antebrazo, sin quitarse el tapabocas si lo está usando o con un pañuelo de papel desechable y deshacerse correctamente de él inmediatamente tras usarlo, lavarse inmediatamente las manos o si no es posible en el momento, desinfectarlas, abstenerse de tocarse la boca, la nariz y los ojos y posteriormente lavarse las manos.

Elige

DESINFECCION \*

**PROTOCOLO GENERAL DE BIOSEGURIDAD**  
**MUEBLES, SUPERFICIES Y OTROS ELEMENTOS QUE SE DEBEN DESINFECTAR**

SE DEBE USAR EL QUÍMICO DESINFECTANTE ALTERNANDO ENTRE EL HIPOCLORITO DE SODIO Y EL AMONIO CUATERNARIO PARA EVITAR QUE VIRUS Y BACTERIAS GENEREN POSIBLE ASIMILACION Y RESISTENCIA AL DESINFECTANTE UTILIZADO.

Elige

CONSERVACION DE LAS AREAS DEL CENTRO DE TRABAJO CON LA MEJOR VENTILACION POSIBLE \*

**PROTOCOLO GENERAL DE BIOSEGURIDAD**  
MEDIDAS LOCATIVAS



<https://www.energiatibia.com>

**CORRECTA CIRCULACIÓN DEL AIRE EN EL ESPACIO DE TRABAJO**

Elige

REALIZACION DE PAUSAS ACTIVAS - UNA A MEDIA MAÑANA Y OTRA A MEDIA TARDE \*

**PROTOCOLO GENERAL DE BIOSEGURIDAD**  
PAUSAS ACTIVAS

**PROTEGE TU ESPALDA**

Permanecer sentado frente al ordenador por periodos prolongados de tiempo puede causar fatiga y tensión en cuello, hombros y espalda.

Es aconsejable realizar pausas activas al menos cada hora: levantarse, caminar, cambiar de postura y, realizar los siguientes ejercicios



- 10 a 20 segundos 2 veces
- 10 a 15 segundos
- 10 segundos cada lado
- 10 a 20 segundos
- 3 a 5 segundos 3 veces
- 10 a 12 segundos cada brazo
- 10 segundos
- 10 segundos
- 8 a 10 segundos cada lado
- 8 a 10 segundos cada lado
- 10 a 15 segundos 2 veces
- Sacude las manos 8 a 10 segundos

**100 OBLIGATORIO EL USO DE LAS MANOS**

Elige

DECRETO 1072 de Mayo 26 de 2015 - Artículo 2.2.4.6.10. Responsabilidades de los trabajadores. Los trabajadores, de conformidad con la normatividad vigente tendrán entre otras, las siguientes responsabilidades: 1. Procurar el cuidado integral de su salud; 2. Suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud; 3. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa; 4. Informar oportunamente al empleador o contratante acerca de los peligros y riesgos latentes en su sitio de trabajo; 5. Participar en las actividades de capacitación en seguridad y salud en el trabajo definido en el plan de capacitación del SG-SST; 6. Participar y contribuir al cumplimiento de los objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.

\*

Declaro que estoy enterado de mis responsabilidades como trabajador

POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES - EL PRESENTE DOCUMENTO ES DE CLASIFICACION CONFIDENCIAL - Ley 1581 de 2012: de protección de datos personales, es una ley que complementa la regulación vigente para la protección del derecho fundamental que tienen todas las personas naturales a autorizar la información personal que es almacenada en bases de datos o archivos, así como su posterior actualización y rectificación. Al diligenciar la presente encuesta del PVE COVID 19 del SG-SST de la empresa declaro bajo la gravedad de juramento que toda la información entregada aquí es verídica. \*

Autorizo el tratamiento de mis datos personales exclusivamente para la vigilancia de mi salud y que por cualquier medio se verifiquen los datos aquí contenidos.

Enviar

 Página 1 de 1

## Anexo D

### *Lista de Chequeo Inspección diaria de condiciones y medidas en las instalaciones*

# INSPECCION DIARIA DE CONDICIONES Y MEDIDAS EN LAS INSTALACIONES

## PROGRAMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DEL COVID-19 EN EL ENTORNO LABORAL

La Vigilancia Epidemiológica del COVID-19 registra las acciones desarrolladas en las áreas de trabajo para disminuir la posibilidad de contagio durante la jornada laboral, para lo cual debe realizar Inspección diaria antes de iniciar labores utilizando la siguiente lista de verificación.

**\*Obligatorio**

FECHA \*

DD MM AAAA

\_\_ / \_\_ / \_\_\_\_

**VERIFICACIÓN Y REGISTRO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS  
CONDICIONES QUE DEBEN ASEGURARSE PARA PREVENIR EL  
CONTAGIO POR COVID-19 EN EL ENTORNO LABORAL. \***

13 puntos

Por favor realice la inspección diaria de áreas para verificar el cumplimiento de cada condición antes de iniciar labores y registre si se cumple o no se cumple con la medida/condición.

	SI Cumple	NO Cumple
Señalización informativa sobre la importancia de las medidas de prevención del contagio por COVID-19 instalada visible y en buen estado. Énfasis en el lavado frecuente de lavado de manos, uso de tapabocas, etiqueta respiratoria y la distancia física.	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Señalización para ordenar y agilizar el ingreso seguro a las instalaciones, instalada visible y en buen estado. La distancia mínima entre los trabajadores debe ser de 2 metros.	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Uso correcto de tapabocas por parte de todos los trabajadores.	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Dispositivos de desinfección al ingreso y durante la jornada laboral, instalados y en buen estado de funcionamiento.	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>

Lavamanos.	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Jabón.	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Toallas desechables	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Dispositivos de suministro de alcohol glicerinado al 60% o más.	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Áreas de cambio de ropa en buen estado.	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Casilleros para guardar ropa de trabajo y calle en buen estado.	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Señalización de la distancia mínima de 2 metros entre puestos de trabajo instalada, visible y en buen estado.	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Acciones para prevenir el contagio indirecto: limpieza y desinfección regular de superficies, herramientas y equipos.	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Uso de Elementos de Protección Personal.	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>

**LAS INSTALACIONES CUMPLEN CON TODAS LAS CONDICIONES Y MEDIDAS?**

\*

Elige



Si su respuesta fue NO o PARCIAL, por favor indique las acciones a realizar para corregir la desviación, situación no deseada o Salida No Conforme SNC. \*

Tu respuesta

**QUIEN REALIZA LA INSPECCION \***

Tu respuesta

**CORREO ELECTRONICO \***

Tu respuesta

**CARGO \***

Elige



Enviar

 Página 1 de 1

## Anexo E

### Informe consolidado por trabajador PVE COVID 19

Nº	FECHA	REPORTE DEL MES DE	NOMBRE DEL TRABAJADOR(A)	PERTENECE A	CARGO	MODALIDAD DE TRABAJO		
5	4/03/21	FEBRERO	Andrés Cardozo	Pharmalab PHL	Gerente Línea OTC	Trabajo presencial y en casa		
REPORTES	DIAS	A REALIZAR	REALIZADOS	AL INICIO	AL TERMINO	GRAFICAS	SINTOMAS	TEMPERATURA
	20	40	37	19	18		Ninguno de los anteriores	35,7°C
PGB Y PVE COVID - 19	ACTIVIDADES A REALIZAR Y NIVEL DE CUMPLIMIENTO						PROMEDIO	
	LAVADO DE MANOS CADA TRES HORAS					100%		
	DESINFECCION DE MANOS CUANDO NO SE REALICE LAVADO DE MANOS - ESTE DEBE HACERSE EN CUANTO SEA POSIBLE					41%		
	CONSERVACION DE LA DISTANCIA FISICA Y USO DE LOS EPPs					100%		
	CUMPLIMIENTO DEL AFORO ESTABLECIDO DENTRO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS AREAS DEL CENTRO DE TRABAJO					38%		
	CUMPLIMIENTO PROTOCOLO DE ETIQUETA RESPIRATORIA					100%		
	DESINFECCION					100%		
	CONSERVACION DE LAS AREAS DEL CENTRO DE TRABAJO CON LA MEJOR VENTILACION POSIBLE					41%		
	REALIZACION DE PAUSAS ACTIVAS - UNA A MEDIAMANANA Y OTRA A MEDIATARDE					100%		
	COMORBILIDAD	ANTECEDENTES DE IMPORTANCIA. Por favor seleccione la opción correspondiente:			Ninguna de las anteriores			MAYOR DE 60 AÑOS
ES	COMORBILIDADES. Por favor registre las Condiciones de Salud preexistentes a la fecha.			Ninguna de las anteriores		NO		
	TRABAJADOR(A) SANO/ASINTOMATICO SANO PARA TRABAJAR?			SI	MODALIDAD DE TRABAJO RECOMENDADA	PRESENCIAL		
OBSERVACIONES	<p>REPORTES: Realiza tres (3) reportes menos del número total dispuestos por el PVE, se observa que realizó un (1) reporte menos al inicio y dos (2) reportes menos al terminar las labores.</p> <p>PGB, PVE COVID 19: La persona cumple con las actividades.</p> <p>CUMPLIMIENTO: Presenta un buen desempeño.</p> <p>COMORBILIDADES Y ANTECEDENTES: No reporta.</p> <p>MODALIDAD DE TRABAJO RECOMENDADA: Presencial.</p> <p>NOTA: Los registros sobre desinfección de manos, cumplimiento aforo y ventilación de áreas presentan bajo nivel debido a que se implementaron a partir del 17 de febrero.</p>							
RECOMENDACIONES	<p>La persona debe incrementar las actividades de desinfección de manos, cumplimiento del aforo y la conservación de la ventilación en el área de trabajo.</p> <p>Debe prestar atención en el cumplimiento y la realización de los reportes.</p>							

## Anexo F

### Informe mensual febrero PVE COVID 19

Nº	D	M	A	Nº TRABAJADORES	CENTRO DE TRABAJO	MODALIDAD DE TRABAJO		
002	5	Marzo	2021	52	Sede administrativa	Trabajo presencial y en casa		
SEGUIMIENTOS		REPORTES				GRAFICAS	SINTOMAS RELEVANTES	TEMPERATURA MAXIMA
Nº	DIAS / FECHA	A REALIZAR	REALIZADOS	AL INICIO	AL TERMINO			
1	5	520	518	258	260		Congestión nasal, Dolor de cabeza, Pérdida del olfato y el gusto,	37,5
	8/02/21							
2	5	520	520	260	260		Dolor de garganta, Escalofrío, Fatiga	37,1
	15/02/21							
3	5	520	516	254	262		Dolor muscular Dolor de garganta	36,8
	22/02/21							
4	5	520	514	256	258		Dolor de cabeza Dolor de garganta	36,4
	28/02/21							
<b>TOTAL MES</b>		<b>2080</b>	<b>2068</b>	<b>1028</b>	<b>1040</b>	<b>TEMPERATURA MAXIMA REPORTADA</b>		<b>37,5</b>
TRABAJADORES EVALUADOS	CASOS PROBABLES	CASOS CONFIRMADOS	CASOS DESCARTADOS	CASOS RECUPERADOS	TRABAJADORES POR MODALIDAD DE TRABAJO			
52	1	0	1	2	TRABAJO EN CASA		TRABAJO PRESENCIAL	
TRABAJADORES ASINTOMÁTICOS/SANOS APTOS PARA LABORAR	TRABAJADORES VULNERABLES*			TRABAJADORES ASIGNADOS PARA TRABAJO EN CASA	39		13	
51	TRABAJADORES DE 60 AÑOS O MÁS	TRABAJADORAS EMBARAZADAS	TRABAJADORES CON PREEXISTENCIAS					
	9	1	16	12				
OBSERVACIONES	<p>En el presente mes de Febrero se dejaron de realizar 12 reportes al término de las labores. Algunos trabajadores no realizaron los dos reportes o los hicieron en un día o una hora no reales. También se observó que algunos trabajadores no cumplieron con el lavado de manos, la distancia física y/o las pausas activas. Se mantiene el cerco epidemiológico, se confirmó un nuevo caso de contagio que cumplió con el aislamiento y control de parte de la EPS y la empresa mientras se recuperó.</p>							
RECOMENDACIONES	Se debe seguir cumpliendo con todas las medidas del PGB y se debe cumplir con la ejecución del PVE COVID 19 para prevenir y evitar el contagio.							

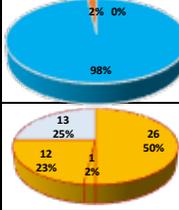
## Anexo G

### Informe mensual marzo PVE COVID 19

Nº	D	M	A	Nº TRABAJADORES	CENTRO DE TRABAJO	MODALIDAD DE TRABAJO		
003	6	Abril	2021	59	Sede Administrativa	Trabajo presencial y en casa		
SEGUIMIENTOS		REPORTES				GRAFICAS	SINTOMAS RELEVANTES	TEMPERATURA MAXIMA
Nº	DIAS / FECHA	A REALIZAR	REALIZADOS	AL INICIO	AL TERMINO			
1	5	590	449	236	213		Congestión nasal Dolor de cabeza Dolor muscular Pérdida del olfato o gusto	37,3
	5/03/21							
2	5	590	456	243	213		Dolor de garganta Tos seca	37,4
	12/03/21							
3	5	590	509	260	249		Congestión nasal Dolor de cabeza Dolor muscular Pérdida del olfato o gusto	37,5
	19/03/21							
4	7	826	618	323	295		Congestión nasal Dolor de cabeza Dolor muscular Pérdida del olfato o gusto	37,3
	31/03_/21							
<b>TOTAL MES</b>		<b>2596</b>	<b>2032</b>	<b>1062</b>	<b>970</b>	<b>TEMPERATURA MAXIMA REPORTADA</b>		<b>37,5</b>
TRABAJADORES EVALUADOS		CASOS PROBABLES	CASOS CONFIRMADOS	CASOS DESCARTADOS	CASOS RECUPERADOS	TRABAJADORES POR MODALIDAD DE TRABAJO		
59		0	0	0	0	TRABAJO EN CASA		TRABAJO PRESENCIAL
TRABAJADORES ASINTOMÁTICOS/SANOS APTOS PARA LABORAR		TRABAJADORES VULNERABLES*			TRABAJADORES ASIGNADOS PARA TRABAJO EN CASA	41		18
		TRABAJADORES DE 60 AÑOS O MÁS	TRABAJADORAS EMBARAZADAS	TRABAJADORES CON PREEXISTENCIAS				
59		11	1	12	17			
OBSERVACIONES		Al corte del mes de marzo, todos los trabajadores se encuentran aptos para laborar, teniendo en cuenta las comorbilidades donde se encuentra una población de 11 trabajadores mayores de 60 años y una trabajadora en estado de embarazo. El trabajador Edison Vega continúa presentando pérdida del olfato o del gusto. Se continúa con el seguimiento al desempeño y cumplimiento a todos y cada uno de los trabajadores.						
RECOMENDACIONES		Se recomienda que el señor Edison Vega solicite y asista a cita médica en su EPS con el fin de que le realicen un examen médico en virtud de que continúa reportando pérdida del olfato y el gusto en su condición de caso recuperado de COVI 19.						

## Anexo H

### Informe consolidado a febrero PVE COVID 19

AÑO DEL PVE	FECHA DE VISUALIZACION DEL INFORME	CENTRO DE TRABAJO	MODALIDAD DE TRABAJO						
2021	domingo, 28 de marzo de 2021	Sede administrativa	Trabajo presencial y en casa						
GRAFICAS DEL CONSOLIDADO DE REPORTES DE VIGILANCIA DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES									
TOTAL DE REPORTES A REALIZAR	3088								
REPORTES REALIZADOS	3002								
REPORTES NO REALIZADOS	86								
TOTAL DE REPORTES AL INICIAR LABORES REALIZADOS	1500								
TOTAL DE REPORTES AL TERMINAR LABORES REALIZADOS	1502								
INSPECCIONES DE VERIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES MEDIDAS EN LAS INSTALACIONES									
<small>CON BASE EN LOS REGISTROS EN EL FORMATO INSPECCION DIARIA DE CONDICIONES Y MEDIDAS EN LAS INSTALACIONES F- SG-SST 6.2.2 - 47 / FORMULARIO EN GOOGLE DRIVE</small>									
Las inspecciones se han realizado diariamente?		<b>SI</b>	Las instalaciones cumplen con las condiciones y medidas?						
		<b>SI</b>							
C L A S I F I C A C I O N	EVALUACION DE LOS TRABAJADORES PARA DETERMINAR SU CONDICION DE SALUD								
	<small>CON BASE EN LOS REGISTROS EN EL FORMATO REPORTE DE CONDICIONES DE VULNERABILIDAD F- SG-SST 6.2.2 - 48 / FORMULARIO EN GOOGLE DRIVE</small>								
	NUMERO DE TRABAJADORES	TRABAJADORES EVALUADOS	CASOS PROBABLES	CASOS CONFIRMADOS COVID 19	CASOS DESCARTADOS	CASOS RECUPERADOS	TRABAJADORES ASINTOMÁTICOS/SANOS ARTOS PARA LABORES	TRABAJADORES VULNERABLES*	
	52	52	1	0	1	2	51	26	
	PROPORCION →	100%	2%	0%	2%	4%	98%	50%	
	<small>*TRABAJADORES VULNERABLES</small>		<small>TRABAJADORES EN TRABAJO EN CASA/TELETRABAJO</small>			<small>NUMERO DE TRABAJADORES POR MODALIDAD DE TRABAJO</small>			
TRABAJADORES DE 60 AÑOS O MÁS	TRABAJADORAS EMBARAZADAS	TRABAJADORES CON PREEXISTENTENCIAS	VULNERABLES	AISLADOS	ASIGNADOS	TRABAJO EN CASA	PRESENCIAL		
9	1	16	26	1	12	39	13		
17%	2%	31%	50%	2%	23%	75%	25%		
									
VIGILANCIA DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES									
<small>CON BASE EN LA INFORMACION REGISTRADA EN EL FORMATO ENCUESTA SINTOMAS COVID 19 Y REGISTRO DE TEMPERATURA CORPORAL F- SG-SST 6.2.2 - 47 / FORMULARIO EN GOOGLE DRIVE</small>									
MES	SINTOMAS DE ALERTA REPORTADOS				TEMP. MAX. REPORTADA	MES	SINTOMAS DE ALERTA REPORTADOS		TEMP. MAX. REPORTADA
ENE	Congestión nasal, Dolor de cabeza, Fiebre, Dolor de garganta, Dolor muscular, Pérdida del olfato y el gusto				37,1	JUL			
FEB	cabeza, Pérdida del olfato y el gusto, Dolor de garganta, Escalofrío, Fatiga Dolor muscular Dolor de garganta Dolor				37,5	AGO			
MAR						SEP			
ABR						OCT			
MAY						NOV			
JUN						DIC			
OBSERVACIONES					RECOMENDACIONES				
<p>En el presente mes de Febrero se dejaron de realizar 12 reportes al término de las labores.</p> <p>Algunos trabajadores no realizaron los dos reportes o los hicieron en un día o una hora no reales.</p> <p>También se observó que algunos trabajadores no cumplieron con el lavado de manos, la distancia física y/o las pausas activas.</p> <p>Se mantiene el cerco epidemiológico, se confirmó un nuevo caso de contagio que cumplió con el aislamiento y control de parte de la EPS y la empresa mientras se recuperó.</p>					<p>Se debe seguir cumpliendo con todas las medidas del PGB y se debe cumplir con la ejecución del PVE COVID 19 para prevenir y evitar el contagio.</p>				
ACCIONES TOMADAS									
<p>Se incrementa la vigilancia sobre la salud de la población trabajadora modificando el reporte diario de síntomas, temperatura y condiciones de vulnerabilidad con el fin de cumplir estrictamente el PGB y el PVE COVID 19.</p> <p>Se realiza verificación permanente del uso de los EPPs suministrados a los trabajadores y se amplía el control al lavado de manos, la conservación de la distancia física, el cumplimiento del protocolo de etiqueta respiratoria y la realización de pausas activas.</p> <p>Se verifican diariamente las instalaciones y los recursos para mitigar el riesgo de contagio a los demás trabajadores que cumplen turnos de trabajo presencial.</p> <p>Se emitió el comunicado N° 01-170221 relacionado con la Resolución 208 de la Alcaldía Mayor de Bogotá y las observaciones realizadas relacionadas con el incumplimiento de actividades del PGB y/o PVE COVID 19.</p>									
INFORME	ELABORADO POR			REVISADO POR			REVISADO POR		
FIRMA									
NOMBRE CARGO	COORDINADOR SG-SST			PRESIDENTE COPASST			RESPONSABLE SG-SST		

## Anexo I

### Informe consolidado a marzo PVE COVID 19

AÑO DEL PVE	MES DEL INFORME	FECHA DE VISUALIZACION	CENTRO DE TRABAJO	MODALIDAD DE TRABAJO							
2021	MARZO	domingo, 2 de mayo de 2021	Sede Administrativa	Trabajo presencial y en casa							
<b>GRAFICAS DEL CONSOLIDADO DE REPORTES DE VIGILANCIA DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES</b>											
TOTAL DE REPORTES A REALIZAR	6200										
REPORTES REALIZADOS	4998										
REPORTES NO REALIZADOS	1202										
TOTAL DE REPORTES AL INICIAR LABORES REALIZADOS	2596										
TOTAL DE REPORTES AL TERMINAR LABORES REALIZADOS	2402										
<b>INSPECCIONES DE VERIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES MEDIDAS EN LAS INSTALACIONES</b>											
<small>CON BASE EN LOS REGISTROS EN EL FORMATO INSPECCION DIARIA DE CONDICIONES Y MEDIDAS EN LAS INSTALACIONES F- SG-SST 6.2.2 - 47 / FORMULARIO EN GOOGLE DRIVE</small>											
Las inspecciones se han realizado diariamente?		SI	Las instalaciones cumplen con las condiciones y medidas?								
		SI	SI								
C L A S I F I C A C I	<b>EVALUACION DE LOS TRABAJADORES PARA DETERMINAR SU CONDICION DE SALUD</b>										
	<small>CON BASE EN LOS REGISTROS EN EL FORMATO REPORTE DE CONDICIONES DE VULNERABILIDAD F- SG-SST 6.2.2 - 48 / FORMULARIO EN GOOGLE DRIVE</small>										
	NUMERO DE TRABAJADORES	TRABAJADORES EVALUADOS	CASOS PROBABLES	CASOS CONFIRMADOS COVID 19	CASOS DESCARTADOS	CASOS RECUPERADOS	TRABAJADORES ASINTOMATICOS/SANOS APTOS PARA LABORAR	TRABAJADORES VULNERABLES*			
	59	59	0	0	0	0	59	24			
	PROPORCION ->	100%	0%	0%	0%	0%	100%	41%			
	*TRABAJADORES VULNERABLES				TRABAJADORES EN TRABAJO EN CASA/TELETRABAJO			NUMERO DE TRABAJADORES POR MODALIDAD DE TRABAJO			
	TRABAJADORES DE 60 AÑOS O MÁS	TRABAJADORAS EMBARAZADAS	TRABAJADORES CON PREEXISTENCIAS	VULNERABLES	ASLADOS	ASIGNADOS	TRABAJO EN CASA	PRESENCIAL			
	11	1	12	24	0	17	41	18			
	19%	2%	20%	41%	0%	29%	69%	31%			
	<b>VIGILANCIA DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES</b>										
<small>CON BASE EN LA INFORMACIÓN REGISTRADA EN EL FORMATO ENCUESTA SINTOMAS COVID 19 Y REGISTRO DE TEMPERATURA CORPORAL F- SG-SST 6.2.2 - 47 / FORMULARIO EN GOOGLE DRIVE</small>											
MES	SINTOMAS DE ALERTA REPORTADOS				TEMP. MAX. REPORTADA	MES	SINTOMAS DE ALERTA REPORTADOS				TEMP. MAX. REPORTADA
ENE	Congestión nasal, Dolor de cabeza, Fiebre, Dolor de garganta, Dolor muscular, Pérdida del olfato y del gusto				37,1	JUL					
FEB	Dolor de garganta, tos seca, congestión nasal, dolor de cabeza, dolor muscular, pérdida del olfato o gusto, congestión				37,5	AGO					
MAR	Dolor de garganta, tos seca, congestión nasal, dolor de cabeza, dolor muscular, pérdida del olfato o gusto, congestión				37,5	SEP					
ABR						OCT					
MAY						NOV					
JUN						DIC					
<b>OBSERVACIONES</b>						<b>RECOMENDACIONES</b>					
Al corte del mes de marzo, todos los trabajadores se encuentran aptos para laborar, teniendo en cuenta las comorbilidades donde se encuentra una población de 11 trabajadores mayores de 60 años y una trabajadora en estado de embarazo. El trabajador Edison Vega continúa presentando pérdida del olfato o del gusto.						Se recomienda que el señor Edison Vega solicite y asista a cita médica en su EPS con el fin de que le realicen un examen médico en virtud de que continúa reportando pérdida del olfato y el gusto en su condición de caso recuperado de COVID 19.					
<b>ACCIONES TOMADAS</b>											
Se presentó informe sobre la salud de la población trabajadora y el cumplimiento y desempeño trabajador por trabajador ante el PVE COVID 19 con base en el reporte diario de síntomas, temperatura y condiciones de vulnerabilidad con el fin de cumplir estrictamente el PGB y el PVE COVID 19. Se mantiene la verificación permanente del uso de los EPPs suministrados a los trabajadores y se amplía el control al lavado de manos, la conservación de la distancia física, el cumplimiento del protocolo de etiqueta respiratoria y la realización de pausas activas. Se verifican diariamente las instalaciones y los recursos para mitigar el riesgo de contagio a los demás trabajadores que cumplen turnos de trabajo presencial. <small>Todas las acciones tomadas se allinan con lo dispuesto en la Resolución 273 de 2020 del Ministerio de Protección Social.</small>											
INFORME			ELABORADO POR			REVISADO POR			REVISADO POR		
FIRMA											
NOMBRE			COORDINADOR SG-SST			PRESIDENTE COPASST			RESPONSABLE SG-SST		
CARGO											

Por intermedio del presente documento en mi calidad de autor o titular de los derechos de propiedad intelectual de la obra que adjunto, titulada Implementación de un Programa de Vigilancia Epidemiológica del COVID 19, autorizo a la Corporación universitaria Unitec para que utilice en todas sus formas, los derechos patrimoniales de reproducción, comunicación pública, transformación y distribución (alquiler, préstamo público e importación) que me corresponden como creador o titular de la obra objeto del presente documento.

La presente autorización se da sin restricción de tiempo, ni territorio y de manera gratuita. Entiendo que puedo solicitar a la Corporación universitaria Unitec retirar mi obra en cualquier momento tanto de los repositorios como del catálogo si así lo decido.

La presente autorización se otorga de manera no exclusiva, y la misma no implica transferencia de mis derechos patrimoniales en favor de la Corporación universitaria Unitec, por lo que podré utilizar y explotar la obra de la manera que mejor considere. La presente autorización no implica la cesión de los derechos morales y la Corporación universitaria Unitec los reconocerá y velará por el respeto a los mismos.

La presente autorización se hace extensiva no sólo a las facultades y derechos de uso sobre la obra en formato o soporte material, sino también para formato electrónico, y en general para cualquier formato conocido o por conocer. Manifiesto que la obra objeto de la presente autorización es original y la realicé sin violar o usurpar derechos de autor de terceros, por lo tanto, la obra es de mi exclusiva autoría o tengo la titularidad sobre la misma. En caso de presentarse cualquier reclamación o por acción por parte de un tercero en cuanto a los derechos de autor sobre la obra en cuestión asumiré toda la responsabilidad, y saldré en defensa de los derechos aquí autorizados para todos los efectos la Corporación universitaria Unitec actúa como un tercero de buena fe. La sesión otorgada se ajusta a lo que establece la ley 23 de 1982.

Para constancia de lo expresado anteriormente firmo, como aparece a continuación.

Firma



---

Nombre: Dúniers Alonso Hurtado Fierro  
CC. 79'334.498 de Bogotá